

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

25

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 256
Sumario
22 de febrero de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.

Con la información de la Representación argentina que hará llegar a Secretaría la Declaración del Segundo Encuentro de Ministros de Cultura de América Latina y el Caribe, y la incorporación de un punto relativo a "Pedido de informes de la Representación de Venezuela", SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.147).

1) Representación de la Argentina. Designación del Señor Embajador Doctor Juan José Zanola, como Representante Permanente.

Secretaría en coordinación con la Representación argentina fijará la fecha para recibir al Señor Representante.

2) Representación del Brasil. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen.

ALADI/CR/di 1.288.

(Anexa las firmas de las personas autorizadas por la Asociación Comercial de Santos).

3) Embajada de Cuba. Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

ALADI/CR/di 223.1.

(Solicita adherirse a dicho Acuerdo en base al artículo 11 del mismo).

4) Representación de la Argentina. Vigésimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.

(Informa que con fecha 13 de febrero del corriente procedió a suscri

//

bir con Chile dicho Acuerdo, el que se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 5) Representación de Chile. Vigésimo segundo y Decimoquinto Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 16 y 21.

(Comunica que el 13 de febrero del corriente suscribió con la Argentina dichos documentos, de los que es depositaria la Secretaría General).

- 6) Representación de la Argentina. Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.

(Con fecha 13 de febrero de 1990 suscribió con Chile dicho Acuerdo, cuyo texto se encuentra depositado en la Secretaría General).

- 7) Representación del Paraguay. Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renovación no. 26.

- 8) Representación del Uruguay. Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renovación no. 26.

- 9) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/XI/1989 (ALADI/SEC/dt 4.105).

- 10) Estado de situación en el tratamiento de los temas (ALADI/SEC/dt 202).

- 11) Designación de Subsecretarios (ALADI/CR/PR 75/Rev. 1 y 76/Rev. 1).

Punto 4 del orden del día.

- 12) Límite de endeudamiento (ALADI/SEC/Propuesta 90).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.147, se emitieron los siguientes documentos:

- 13) Informe de la Comisión de Presupuesto sobre situación financiera de la Asociación. Límite de endeudamiento (ALADI/CR/dt 68).

vf

//

//

- 14) Análisis preliminar del impacto de las negociaciones del GATT sobre los mecanismos del Tratado de Montevideo (ALADI/SEC/dt 203).
 - 15) Agenda anotada de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros así como una revisión del cronograma para el tratamiento de los temas (ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev. 1).
3. Consideración del acta correspondiente a la 250a. sesión. SE APRUEBA.
 4. Designación de Subsecretarios de la Asociación (ALADI/CR/PR 75/Rev. 1 y 76/Rev. 1). SE APRUEBAN las Resoluciones 110 y 111 designando Subsecretarios de la Asociación a los Señores Antonio José de Cerqueira Antunes y Jorge Cañete Arce, respectivamente.
 5. Pedido de informes de la Representación de Venezuela. Se conviene en aceptar la designación transitoria hecha por Secretaría y se deja constancia de la vigencia en toda su extensión del artículo 10 de la Resolución 109 en el sentido de que toda vacante será sometida al procedimiento previsto en el literal a) del artículo quinto de la Resolución 95.
 6. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la situación financiera de la Asociación. SE APRUEBA la Resolución 112 sobre "Límite de endeudamiento". Asimismo, se encomienda a la Secretaría, de acuerdo a lo que se conversó en la Comisión de Presupuesto, a que examine los procedimientos utilizados en otros organismos internacionales para afrontar los casos de endeudamiento, a ver si hay alguna solución que pueda ser aplicable en la Asociación.
 7. Convocatoria y agenda de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Postergado.
 8. Informe sobre reuniones a las que asistió la Secretaría General. Postergado.
 9. Otros asuntos. - Secretaría informa que para la reunión del día 2 confirmaron su presencia el Presidente del BID, Contador Enrique Iglesias, y el Secretario General de la OEA, Doctor João Baena Soares.

//

vf

//

- También que distribuirá una revisión del documento ALADI/SEC/Propuesta 89/Add. 1, referido al tratamiento de los temas de la agenda, trasladando para la reunión del 6 de marzo lo relativo a "Comercio".
 - La Presidencia indica que coordinará con Secretaría la reunión del día 2 de marzo.
 - México reitera su invitación de ofrecimiento de la sede de la Reunión de Ministros.
 - Paraguay pasará a Secretaría sus inquietudes respecto de la Propuesta 89/Rev. 1; punto 7, 1 y 2.
-

vf

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

455

APROBADA
en la 280 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 256
22 de febrero de 1990
Horas: 16.40 a 19.00

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.147).
 - 1) Representación de la Argentina. Designación del Señor Embajador Doctor Juan José Zanola, como Representante Permanente.
 - 2) Representación del Brasil. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.288).
 - 3) Embajada de Cuba. Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica (ALADI/CR/di 223.1).
 - 4) Representación de la Argentina. Vigésimo segundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.
 - 5) Representación de Chile. Vigésimo segundo y Decimoquinto Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 16 y 21.
 - 6) Representación de la Argentina. Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.
 - 7) Representación del Paraguay. Vigésimo sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación no. 26.

- 8) Representación del Uruguay. Vigésimo sexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación no. 26.
 - 9) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/XI/1989 (ALADI/SEC/dt 4.105).
 - 10) Estado de situación en el tratamiento de los temas (ALADI/SEC/dt 202).
 - 11) Designación de Subsecretarios (ALADI/CR/PR 75/Rev. 1 y 76/Rev. 1).
 - 12) Límite de endeudamiento (ALADI/SEC/Propuesta 90).
 - 13) Informe de la Comisión de Presupuesto sobre situación financiera de la Asociación. Límite de endeudamiento (ALADI/CR/dt 68).
 - 14) Análisis preliminar del impacto de las negociaciones del GATT sobre los mecanismos del Tratado de Montevideo (ALADI/SEC/dt 203).
 - 15) Agenda anotada de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros así como una revisión del cronograma para el tratamiento de los temas (ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev. 1).
3. Consideración del acta correspondiente a la 250a. sesión.
 4. Designación de Subsecretario de la Asociación (ALADI/CR/PR 75/Rev. 1 y 76/Rev. 1).
 5. Pedido de informes de la Representación de Venezuela.
 6. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la situación financiera de la Asociación.
 7. Convocatoria y agenda de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Postergado.
 8. Informe sobre reuniones a las que asistió la Secretaría General. Postergado.
 9. Otros asuntos.

//

//

457

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: María Esther Bondanza, Fernando Daniel Escalona, Gabriel Martínez y Eduardo José Michel (Argentina); William Cronenbold y María Cecilia Moreno Velasco (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti, Bruno de Risios Bathy y Paulo Roberto Caminha de Castilho França (Brasil); Raúl Orejuela Bueno y Patricia Dávila de Navas (Colombia); Manuel Valencia Astorga y Rodrigo Quiroga (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño (Ecuador); Roberto de Rosenzweig-Díaz, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández y Jorge Ramírez Guerrero (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas, Herminia Margarita Genes de Aranda y Gustavo E. López Bello (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez y Sylvia Alfaro Espinosa (Perú); Gustavo Magariños, Carlos Zeballos, José Roberto Muínelo y Luis Bermúdez Alvarez (Uruguay); Luis La Corte, Santos Sancler Guevara, Antonieta Arcaya y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela); Julia Gabel (OEA).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: Jaime Quijandría.

Secretario General Adjunto: René Jordán Pando.

Secretaría: Mario Vacchino y Enrique de la Vega.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: perdón, antes de empezar el análisis del temario de hoy, yo quisiera informarles que he traído la Declaración del Segundo Encuentro de Ministros de Cultura de América Latina y el Caribe; que lo voy a pasar ahora a la Secretaría para su distribución. Y propongo que se tenga en cuenta para el punto de la agenda, e inclusive que esto sea debatido, si a usted le parece, a los demás, en una reunión informal. Porque se cita a la ALADI; y efectivamente se cita al Acuerdo de Intercambio de Bienes Culturales en una forma que creo que merece una consideración nuestra.

Gracias, Señor Presidente.

//

sp

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Tal como lo expliqué en la reunión del Comité del martes, la Representación de Venezuela dirigió a la Secretaría General una nota y hemos recibido el informe solicitado y entonces queremos que el asunto sea incluido como un punto del orden del día para poder tratarlo.

SECRETARIO GENERAL. Se trata, Señor Presidente, de una observación formulada por la Representación Permanente de Venezuela, dirigida a la Secretaría General, que no forma parte de los asuntos relatados como asuntos entrados.

Yo entiendo que el Señor Representante de Venezuela quiere incorporarlo como punto expreso del orden del día de hoy.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Sí, Señor.

PRESIDENTE. Yo consulto al Comité.

No habiendo observaciones, se incluirá el punto como octavo del orden del día: "Pedido de informes de la Representación de Venezuela".

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). ¿En qué punto, Señor Presidente?

PRESIDENTE. Octavo.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). ¿En el octavo, después de "límite de endeudamiento", del orden del día?

Vea, Señor Presidente, el caso que vamos a tratar, es un asunto que termina el día 28 de este mes. Yo dificulto que hoy le demos curso a todo este programa, a todo lo que hay en el orden del día. Esto se quedaría, entonces, prácticamente, para las fiestas de carnaval, para después del 28 y, entonces, creo que las observaciones que nosotros queremos hacer sobre ese punto no tendrían objeto.

No quiero que me lo den ya como cosa incluida, para venir a presentarlo en una fecha que ya pasó.

Entonces, yo pido que se incluya ahora de una vez, a continuación el punto "Asuntos entrados".

Ya informé a los Señores Representantes que voy a ser muy breve, no tengo disposición de hacer ningún debate larguísimo; sino, solamente, expresar, razonar, el porqué de nuestra posición.

PRESIDENTE. Yo sugiero lo siguiente: que nosotros tratemos como asunto entrado esta carta del Representante de Venezuela, en ese ítem 2, y que la Secretaría General dé su explicación, haga su respuesta; el Señor Representante de Venezuela hará el comentario que quiere y cerraremos el asunto aquí. Si otras Representaciones quisieran hablar sobre ese punto, lo colocaríamos en el orden del día de otra reunión.

//

459

Puede ser que la explicación que la Secretaría General formule, satisfaga al Señor Representante de Venezuela.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Puede ser y puede ser que mis explicaciones también susciten comentarios. Yo no voy a crear un debate, ni les voy a quitar tiempo sobre eso.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Cuestión de orden, Señor Presidente.

Sugiero que se ponga como punto quinto del orden del día, después de la "Designación de Subsecretarios de la Asociación".

PRESIDENTE. Está bien, entonces, queda como punto quinto ese tema.

Y con la inclusión de ese punto, SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.147).

SECRETARIO GENERAL. En el documento de referencia se registra la relación de notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión.

1) Representación de la Argentina. Designación del Señor Embajador Doctor Juan José Zanola, como Representante Permanente.

"No. 9/90. Montevideo, 13 de febrero de 1990. A Su Excelencia el Señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador Rubens A. Barbosa. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de llevar a vuestro conocimiento y por su intermedio a los Señores Representantes de los demás países miembros que, por Decreto no. 497 del Poder Ejecutivo, ha sido designado Representante Permanente de la República Argentina ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Su Excelencia el Señor Embajador don Juan José Zanola.

El Señor Embajador se hará cargo de esta misión diplomática el día 21 de febrero del corriente año.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia y reiterarle las expresiones de mi más distinguida consideración. (Fdo.): María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

SECRETARIO GENERAL. Oportunamente la Secretaría, en coordinación con la Representación, fijará la fecha para su recibimiento por el Comité.

//

sp

- 2) Representación del Brasil. Firmas habilitadas para expedir certificados de origen (ALADI/CR/di 1.288).

"No. 32. Montevideo, 13 de febrero de 1990.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI saluda atenta mente a la Secretaría General y envía, en anexo, relación de nombres y respectivas firmas de las personas habilitadas por la Asociación Comercial de Santos, autorizadas para expedir certificados de origen relativos a las exportaciones destinadas a países miembros de la Asociación."

- 3) Embajada de Cuba. Adhesión al Acuerdo de alcance parcial de cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica (ALADI/CR/di 233.1).

"Montevideo, 19 de febrero de 1990. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Embajada de la República de Cuba en la República Oriental del Uruguay, en su carácter de Observador ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Secretaría General de ALADI y tiene el honor de formular la solicitud de adhesión del Gobierno cubano al Acuerdo de alcance parcial de cooperación e intercambio de bienes en las áreas cultural, educacional y científica.

Esta aspiración del Gobierno de la República de Cuba de adherirse al Acuerdo, se sustenta en la alta importancia que le concede a los objetivos del mismo, así como en su vocación de integración a América Latina y el Caribe y en base al artículo 11 del Acuerdo referido, que establece que dicho instrumento se encuentra abierto a la adhesión, mediante negociación, de los países latinoamericanos no miembros de la Asociación.

Al agradecer la atención que de seguro se dispensará a esta solicitud, la Embajada de la República de Cuba aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de ALADI, el testimonio de su más alta y distinguida consideración."

- 4) Representación de la Argentina. Vigésimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.

"No. 18/90. Montevideo, 23 de febrero de 1990. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas en el Comité, que con fecha 13 de febrero de 1990, procedí a suscribir, con la República de Chile el Vigésimosegundo Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 16 (industria petroquímica), cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

//

//

5) Representación de Chile. Vigésimosegundo y Decimoquinto Protocolos Adicionales de los Acuerdos Comerciales nos. 16 y 21).

"No. 22/90. Montevideo, 23 de febrero de 1990. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento y, por su intermedio al de las demás Representaciones de los países miembros de la Asociación, que el Gobierno de Chile suscribió con fecha 13 de febrero en curso el Vigésimosegundo Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 y el Decimoquinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 21, con Argentina.

De dichos textos es depositaria esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) Juan Guillermo Toro Dávila, Embajador, Representante Permanente."

6) Representación de la Argentina. Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21.

"No. 17/90. Montevideo, 23 de febrero de 1990. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General con el fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas en el Comité, que con fecha 13 de febrero de 1990, procedí a suscribir, con la República de Chile el Decimoquinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 21 (industria química), cuyo texto se encuentra depositado en esa Secretaría.

Saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) María Esther T. Bondanza, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i."

7) Representación del Paraguay. Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación no. 26.

"No. 4/50/90. Montevideo, 2 de abril de 1990. A Su Excelencia, Embajador Jorge Luis Ordóñez, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de poner en vuestro conocimiento que el Gobierno de mi país suscribió con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación no. 26, cuyos originales se encuentran depositados en esa Secretaría General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo. :) Antonio Félix López Acosta, Embajador."

ac

//

8) Representación del Uruguay. Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial de renegociación no. 26.

"No. 89/90. Montevideo, 30 de marzo de 1990. Señor Secretario General de la ALADI, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para llevar a su conocimiento que con fecha 19 de julio de 1989 mi Gobierno ha suscrito con la República del Paraguay, el Vigésimosexto Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial de renegociación no. 26, por el que se acuerda proseguir las negociaciones iniciadas de conformidad con lo dispuesto por el Decimotercer Protocolo Adicional, hasta el 30 de junio de 1990.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Gustavo Magariños, Embajador, Representante Permanente del Uruguay ante la ALADI."

- 9) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 30/XI/1989 (ALADI/SEC/dt 4.105).
- 10) Estado de situación en el tratamiento de los temas (ALADI/SEC/dt 202).
- 11) Designación de Subsecretarios (ALADI/CR/PR 75/Rev. 1 y 76/Rev. 1).
- 12) Límite de endeudamiento (ALADI/SEC/Propuesta 90).

SECRETARIO GENERAL. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.147 se editaron los siguientes documentos:

- 13) Informe de la Comisión de Presupuesto sobre situación financiera de la Asociación. Límite de endeudamiento (ALADI/CR/dt 68).
- 14) Análisis preliminar del impacto de las negociaciones del GATT sobre los mecanismos del Tratado de Montevideo (ALADI/SEC/dt 203).
- 15) Agenda anotada de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros así como una revisión del cronograma para el tratamiento de los temas (ALADI/SEC/Propuesta 89/Rev. 1).
3. Consideración del acta correspondiente a la 250a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA.

4. Designación de Subsecretarios de la Asociación (ALADI/CR/PR 75/Rev. 1 y 76/Rev. 1).

PRESIDENTE. A partir del artículo 35 del Tratado de Montevideo y de la Resolución 8 del Consejo de Ministros se propone para designación del Comité a los dos Subsecretarios de la Asociación, el Señor Antonio José de Cerqueira Antunes y el Señor Jorge Caffete Arce.

//

//

Está en consideración el proyecto de resolución.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: sobre los dos candidatos hay propuesta formal del Secretario General?

PRESIDENTE. Si, hay propuesta formal del Secretario General.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Entonces lo que tenemos que votar es uno por uno de los proyectos.

PRESIDENTE. Si no hubiera observaciones, yo colocaría en votación los dos proyectos.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Uno por uno.

PRESIDENTE. Así se hará, entonces.

Someto a votación el proyecto de resolución ALADI/CR/PR 75/Rev. 1 por el que se propone la designación del Señor Antonio José de Cerqueira Antunes, como Subsecretario de la Asociación Latinoamericana de Integración, por un período de tres años, a partir del 20 de marzo de 1990.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo.

Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

En consecuencia, el Comité APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 110

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 8 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, en concordancia con los artículos pertinentes de las Resoluciones 92 y 94 del Comité de Representantes; y

La nota del Señor Secretario General electo entrada en la 253a. sesión del Comité,

RESUELVE:

Designar al Señor Antonio José de Cerqueira Antunes Subsecretario de la Asociación Latinoamericana de Integración, por un período de tres años, a partir del 20 de marzo de 1990."

//

PRESIDENTE. Someto a consideración el proyecto de resolución por el que se resuelve designar al Señor Jorge Cañete Arce, Subsecretario de la Asociación Latinoamericana de Integración por un período de tres años a partir del 20 de marzo de 1990.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo:

Se vota: Diez votos.

Por la negativa: Cero voto.

Abstenciones: Un voto.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 111

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y la Resolución 8 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, en concordancia con los artículos pertinentes de las Resoluciones 92 y 94 del Comité de Representantes; y

La nota del Señor Secretario General electo entrada en la 254a. sesión del Comité,

RESUELVE:

Designar al Señor Jorge Cañete Arce Subsecretario de la Asociación Latinoamericana de Integración, por un período de tres años, a partir del 20 de marzo de 1990."

5. Pedido de informes de la Representación de Venezuela.

PRESIDENTE. Secretaría se servirá informar sobre el contenido de la carta de la Representación de Venezuela y dar las explicaciones del caso.

SECRETARIO GENERAL. La Representación de Venezuela por nota del día 15 de febrero, dice:

"No. 17. Montevideo, 15 de febrero de 1990. Al Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en la ocasión de solicitarle oportuna información relativa a la reasignación de Director del Departamento de

//

//

Sectores Productivos, instituida en la Directiva de Administración 13/90 de fecha 13 de febrero de 1990 de la Secretaría General de la ALADI, debido a que su titular terminará sus funciones a partir del 28 de febrero de 1990.

De conformidad con la mencionada Directiva de Administración, el Secretario General, en acuerdo con el Secretario General Adjunto a cargo del área respectiva resolvió, mediante el artículo primero de la citada directiva realizar la reasignación del cargo de Director del Departamento de Sectores Productivos de esa Secretaría, a partir del 1o. de marzo de 1990.

Sin embargo, la Representación de Venezuela, sin perjuicio de los Considerando sustentados en la Directiva en cuestión y por los cuales se pretende respaldar la citada designación, advierte, que en esta oportunidad no se ha tenido en cuenta lo establecido en el literal a) del artículo quinto de la Resolución 95 del Comité de Representantes del 21 de noviembre de 1988.

Hago propicia esta ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente. (Fdo.): Luis La Corte, Embajador."

SECRETARIO GENERAL. Y la respuesta al Señor Representante de Venezuela, de fecha 19 de febrero, dice:

"No. SG-231/5924/90. Montevideo, 19 de febrero de 1990. Al Señor Embajador Luis La Corte, Representante Permanente de Venezuela ante la ALADI. Presente.

Señor Embajador:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su nota no. 17 de fecha 15 del corriente mes.

Sobre el particular, me permito señalar que esta Secretaría General entiende que no resulta aplicable al caso el por usted citado literal a) del artículo quinto de la Resolución 95.

En la observación de las normas que corresponden dentro del proceso de reestructura (artículo 3o., primer párrafo, artículo 10 y Disposición transitoria pertinente de la Resolución 95) y con el antecedente de lo proveído en las Resoluciones comunicadas por Directivas de Administración no. 15/89 y 17/89, de conocimiento del Comité de Representantes, se ha procedido a una reasignación de cargo conforme con los requisitos establecidos por el Manual de Clasificación y Descripción de Cargos puesto en vigor, reubicando a un funcionario internacional de la Planta actual.

Dicha reubicación se ha efectuado mediante contrato con vencimiento, como todos para los que confirmados o reasignados de dicha Planta ha suscrito esta Secretaría General, al 30 de setiembre del corriente año, para que el Secretario General entrante haga la evaluación de la totalidad de esos funcionarios internacionales, como finiquito de la reestructura.

Hago propicia la oportunidad para saludar al Señor Representante con mi mayor consideración. (Fdo.): Norberto Bertaina, Secretario General."

//

PRESIDENTE. Pregunto al Señor Representante de Venezuela si está satisfecho con las explicaciones dadas por la Secretaría General.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Bueno, Señor Presidente, Señores Embajadores y demás Representantes, estoy satisfecho en parte, porque la Secretaría General acepta que éste es un nombramiento interino. Hay que cubrir el cargo y, por supuesto, estaríamos de acuerdo en que interinamente pueda hacerlo. Pero no estamos de acuerdo en el punto de fondo, en donde se asienta la Secretaría General para ello.

La Secretaría parte del punto de la aplicación del ordenamiento que hay para el proceso de reestructura. Nosotros creemos que el proceso de reestructura terminó.

La Secretaría, en cumplimiento de la Resolución 95 y de todos los debates que se hicieron sobre esa materia, convocó, por intermedio de todos nosotros, a representantes de nuestros países para que vinieran a concurso para llenar los cargos, aplicando lo dispuesto en el literal a) del artículo 5o.. Es decir, puso de inmediato en vigencia, como tiene que ser, la Resolución 95, que ordena que para llenar los cargos debe llamarse a concurso. Eso lo inició la Secretaría General. Entonces, ahora da un paso hacia atrás, en nuestro concepto. En lugar de seguir aplicando esas disposiciones que nosotros después de muchas discusiones aprobamos, retrocedemos y volvemos a aplicar las disposiciones que son pertinentes al proceso de reestructura, cuando ya se habían aplicado las disposiciones de la Resolución 95, en su literal a) del artículo quinto. Entonces, se presenta este caso.

Hay aquí un cuadro, que seguramente todos lo conocen, de la Secretaría General, en donde nos presenta todos los cargos que están cubiertos. Aquí está. Voy a leer solamente el caso de los Directores, porque este es el caso de un Director. Habla del nombre del Director de Negociaciones, del Director de Política Comercial, del Director de Política Financiera y Monetaria, del de Administración y Finanzas, Información y Estadística, Sectores Productivos, Promoción Económica para los países de menor desarrollo, y Servicios. Todos con sus nombres. Está lleno entonces, según la Secretaría General, el cuadro general administrativo de la Secretaría General. Inclusive hay otros de menor rango, que está lleno también. Entonces, para nosotros la reestructura se ha cumplido.

¿Qué es lo que pasa con este caso? Que al Señor Director de Sectores Productivos se le termina su contrato ahora, el 28 de este mes. Luego, hay que llenar ese cargo. Para nosotros lo que había que hacer era llamar a concurso para llenar ese cargo -o señalar: "Usted sabe"-, basado en las normas que hay para la reestructura. Porque, Señores Representantes, ustedes, sobre los Señores Embajadores acá: ¿cuántos años tenemos hablando de la reestructura de esta Organización? Nos dimos, al fin, entonces, una legislación para que rigiera la reestructura, y ahora resulta que abrimos el compás y quizás en el año 2000 todavía estemos en la reestructura. Porque, si eso es así ¿cómo le decimos nosotros al nuevo Secretario General, si se sigue disponiendo así, usted va para tal parte, y usted para tal otra, cómo le decimos al Secretario General que no, que tiene que acogerse a las disposiciones contenidas en la Resolución 95? No puede ser; en nuestro concepto no puede ser. De manera que esos son nuestros lineamientos generales.

//

//

Yo pensaba más bien -claro, yo no soy Secretario General- que si fuera Secretario General ahora, cuando yo me fuera a retirar, uno de mis orgullos, de mis trabajos en la Secretaría General hubiera sido haber logrado la reestructura. Decirles: "Señores: esto, que era una cosa pendiente, se logró". Llegamos a la reestructura y por eso tenemos estos cuadros, en donde todos los elementos que componen el servicio administrativo de la ALADI están cu biertos". Pero no lo que le decimos al nuevo Secretario General: "Siga apli can do la reestructura".

Entonces, esto me parece que es un poco como, yo no voy a calificar de burla, pero es un no cumplimiento de un ordenamiento legal que nos hemos da do. ¿Cómo vamos, si nos hemos dado ese ordenamiento legal, a no cumplirlo, cuando ya se empezó a cumplir, que es lo más grave? En base a eso la Secreta ría General convocó a concurso. Los venezolanos tenemos un Director que con currió a concurso, y está ya en el desempeño del cargo. De manera que nos ot ros no estamos aspirando en esto a nada, a ningún cargo para Venezuela, por que acaso pudiera haber alguna duda. No; no se trata de eso. Se trata de que también en los debates se acordó que había que tratar de darle representa tividad geográfica en los altos cargos de la Secretaría a todos los países miembros de la ALADI. Resulta que hay Estados que todavía no tienen representa tividad en ese cargo de Director. Se va un Director, o creo que dos: ¿qué es lo que hay que hacer para que estos países tengan la oportunidad realmente de que venga su gente, de acuerdo con el ordenamiento jurídico existente? Llamar a concurso. De manera que ese es nuestro pensamiento, muy claro y muy sencillo. He tratado de explicarlo así, de la forma más sencilla. Hay que cumplir con eso, en concepto nuestro. Aceptamos, porque es provisional; acep taríamos para no seguir en este debate, pero que quede asentado en las actas que el Comité está aceptando que la reestructura de la ALADI sigue pendiente y que se pueden seguir aplicando las disposiciones del programa de reestructu ra, en lugar de las disposiciones que nosotros ya aprobamos, no creo. Y yo creo que eso ameritaría, en caso que fuera así, una reforma o al menos una explicación en un acta. El Comité resolvió -no la Secretaría-, el Comité de Representantes de la ALADI resolvió que se prorrogue la vigencia de las nor mas aplicables en la reestructura con carácter de excepción, y que no se apli que todavía, hasta que nosotros resolvamos, el ordenamiento jurídico que nos hemos dado.

Estas son las observaciones que yo tengo, Señor Presidente, Señores Re presentantes. Yo creo que he dejado en la forma más clara posible, he expues to que no tenemos ningún interés sino un interés realmente estructural para la ALADI el dar por terminada esta situación y que realmente de ahora en más nos encaucemos por la aplicación de la Resolución 95.

Yo entiendo que si nos ponemos en un tête-a-tête aquí la Secretaría y nosotros, cada quien va a tener razones para defender su posición; yo no aspi ro a alargar el debate.

Pero creo que era de mi responsabilidad, de mi obligación, el explicarle a los Señores Jefes de Representación y a los demás funcionarios el por qué nosotros consideramos que es obligatorio, y yo pediría que así se hiciera constar, que la Secretaría General, de ahora en adelante, cumpla con el orde namiento contemplado para llenar los cargos en la ALADI, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 95 en el artículo quinto, literal a).

//

//

SECRETARIO GENERAL. Yo creía que la nota de la Secretaría General era suficientemente explicativa cuando hace relación al artículo 10 de la Resolución 95, que textualmente dispone que "El proceso de aplicación de estas normas comenzará de inmediato, con excepción de aquellas que requieran gradualidad, las que serán aplicadas de manera continua y progresiva".

Señor Presidente, Señores Representantes: en la convicción, en la absoluta convicción, reiterada a ustedes en el proceso difícil de la reestructura, les había dicho que la Secretaría General considera que la reestructura es un proceso dinámico, que no debe terminar, que debe estar en permanente reestructura para que no se produzca un hecho como el que produjo el Comité de Representantes cuando tuvo que disponer en un determinado momento que la Secretaría se reestructurase porque no se reestructuraba. Es decir, es un proceso absolutamente dinámico; y lo recogieron ustedes en la redacción de este artículo 10 de la Resolución 95.

Creo que si ustedes quieren que este proceso se interrumpa abruptamente, como está propuesto por el Señor Representante de Venezuela, debieran derogar este artículo 10 de la Resolución 95. Pero la Secretaría interpretó que justamente el Comité de Representantes había recogido aquella inquietud y confirió la facultad de aplicar en forma inmediata y progresiva este proceso de reestructura.

De manera tal que aun cuando tenía en su plantel a funcionarios con más de seis años de antigüedad en la Casa, consideró que no era conveniente, en ese momento, producir una ruptura total y un cambio de funcionarios que de pronto nos habría dejado sin la experiencia suficiente.

Y en ese criterio y con esa convicción asignó a funcionarios que tienen más de seis años en la Planta: al Director de Información y Estudios y Estadísticas, al Director de Sectores Productivos, al Director del Departamento de Servicios, al Director del Departamento de Negociaciones. E inclusive, también, con la convicción de que era necesario aplicar esta gradualidad aprovechando los escasos recursos financieros que lamentablemente tenemos que disponer, por la circunstancia de todos conocida, aplicó uno de sus asesores transitoriamente a la Dirección de la Oficina del Secretario General, cargo que también pertenece a la estructura.

En consecuencia, a todos esos funcionarios con más de seis años de antigüedad en la Casa les asignó un vencimiento de contrato al 30 de setiembre. Algún otro se produjo ya otro se producirá el 30 de marzo. De manera tal que está aplicando esta gradualidad a efectos de que el recambio de las personas que vayan a ocupar esos lugares importantes, la Planta Internacional precisamente de la Secretaría General, vaya siendo progresivo y podamos ir acomodando todas las necesidades y encontrando las respuestas adecuadas, justamente con la cobertura de cargos. Hecho que, de todos modos, debo significar que representa una satisfacción haber escuchado en esta Sala que alguno de los Representantes recibiera con beneplácito un informe en la última reunión y haciendo referencia justamente a que creía y consideraba que este provechoso informe era producto de haber incorporado nuevos conocimientos a esta Casa con esa reestructura.

De manera tal que, Señor Presidente y Señores Representantes, en esa convicción y con ese procedimiento la Secretaría General procedió a asignar a uno de los funcionarios que había desarrollado una amplia experiencia en

//

//

el sector, a la continuidad en esa Dirección que quedó vacante, interinamente hasta el día 30 de setiembre que es, justamente, cuando también vence su contrato. Vale decir, para completar el período que estaba previsto hasta el 30 de setiembre y que naturalmente entiende la Secretaría General que es un proceso que habrá de continuar el Secretario General y que creo que no debe interrumpir.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: nuestra Representación tuvo dudas y dificultades para aprobar el sistema normativo de la reestructura, la llamada reestructura de la Secretaría, y nos costó bastantes esfuerzos votarla al final, así que seguimos manteniendo cierta duda sobre la pertinencia de muchas o de algunas de las normas. Pero en este caso concreto yo creo que hay que hacer una salvedad.

Quizá no entienda con total claridad todo el proceso relacionado con la provisión de este cargo, y no alcanzamos a comprender tampoco con claridad porqué se le aplica o se le puede aplicar el artículo 10 de la gradualidad que quizás, a mi juicio, podría estar dirigido hacia otros aspectos. Pero no importa, porque no es momento de interpretaciones. Quizás, si se tenía la intención o el deseo, en el manejo de la reestructura, funcionalmente hablando, de lograr una ubicación para un funcionario que tenía sus méritos y sus capacidades demostradas, quizás en ese momento, cuando aparece el cuadro que mencionaba el Señor Representante de Venezuela, podía haberse indicado que se encargaba interinamente a determinada persona hasta tanto quedara vacante el cargo, oportunidad en la cual sería designado definitivamente. Claro, eso es muy fácil decirlo ahora. La Secretaría no lo hizo en el momento aquél, porque en ese momento quizás no se podían hacer tantas previsiones.

Pero sí yo creo que hay un punto que es importante. Y es que terminemos con el artículo 10 de la Resolución 95. La reestructura terminó. Tiene razón el Señor Representante de Venezuela cuando dice "no podemos dejar una puerta abierta", para que sigan utilizando procedimientos que transitoriamente permanecieron en uso hasta tanto se terminase el cuadro funcional, y se cumple se con las normas establecidas. Sería un mal precedente, exactamente como lo dijo el Señor Representante, de que un nuevo Secretario General se encontrara con antecedentes, frente a la Administración, que lo habilitarían de alguna manera para ser invocados en caso de manejo de este tipo de cosas.

Así que yo quiero dejar constancia de que, más allá de lo casuístico de esta designación, lo importante es ver si estamos de acuerdo en que, completados los cuadros funcionales, ya nos regimos por las normas definitivas. Y que ya ha terminado la gradualidad.

Yo creo que eso es importante; incluso, hasta por la estabilidad y la seguridad funcional de cada uno de los integrantes de la Planta.

En el caso específico, yo tengo una buena opinión de la persona involucrada, creo que no deja de tener su acierto lo que ha decidido la Secretaría y si hay alguna dificultad formal, bueno se puede buscar alguna manera de superarla dentro del ordenamiento legal. Pero sí creo que tiene que quedar bien claro que hemos terminado con ese proceso porque bastante tiempo, definitivamente, nos llevó la reestructuración para tener todavía que abocarnos a ella en un futuro mediato.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: yo no quiero entrar a pronunciar me exactamente sobre este caso especial. Pero lo que sí también quiero dejar en claro es que a partir de la fecha nosotros también nos sumamos a la exhortación del Señor Representante de Venezuela para que todos los cargos sean cubiertos por concurso. Porque además consideramos que la norma que se debe aplicar a partir de ahora es el artículo 10 de la Resolución 109, que aprueba el presupuesto, que dice exactamente que "toda vacante debe ser informada al Comité" y establece un procedimiento bien concreto para convocar un concurso y llenar esa vacante. O sea que sería interesante que en esta sesión quedara consagrado este principio como se ha dicho recientemente, inclusive para los futuros Secretarios.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Señor Presidente: yo creo que el destino de las organizaciones se mide por el respeto que se tiene a las normas que la rigen.

Se invocan, en lo que yo he escuchado, dos temas que no son antagónicos.

El Señor Secretario General habla de que la Administración exige un proceso dinámico que permite el acoplamiento de la Institución a las dificultades o a las realizaciones del momento. Para utilizar una palabra de los italianos, al "aggiornamento" absolutamente necesario. Era lo que algún escritor francés llamaba la "adocracia", es utilizar el recurso humano en la forma como se crea más conveniente. Pero esa ventaja de la "adocracia" no quiere decir que se puede llevar de calle la reglamentación y no colocarla, simplemente, para los Secretarios que llegan sino que ha debido ser una norma permanente para todos los Secretarios en todos los momentos de la vida.

Yo creo que la posición del Señor Representante de Venezuela es una posición justa, es una observación seria, producto de una reflexión y de una preocupación que debe mantenerse al día dentro de la Institución.

Las autorizaciones, y toda reestructuración necesita una autorización, tienen un límite. Es lo que los expertos en ciencias jurídicas llaman "disposiciones pro tempore". Hay un tiempo, hay un término en el cual se termina la facultad de poder llegar a hacer las modificaciones necesarias.

Yo no sé cómo estuvo concebida la reestructuración, pero debería tener un término; eso es lo normal. Porque, lo otro, sería establecer unas nuevas normas administrativas y de procedimiento donde quien debe cumplir las órdenes de la Organización tiene la capacidad de modificarlas permanentemente de acuerdo a su conveniencia. Lo digo yo, representante de un país al que le toca el próximo turno de la Secretaría General. No por ello me dejo llevar por las ventajas que podríamos nosotros utilizar si se siguieran manteniendo las disposiciones que están sobre la mesa. Porque lo serio y lo que no es bueno es que se interprete con manga ancha las disposiciones que están escritas y que fueron el fruto de la madura reflexión de quienes en ella intervinieron. La ley, la norma o el reglamento es el muro de bronce que defiende a las ciudades o a las instituciones de todo peligro.

Esta Organización, como toda organización pluralista, en la cual participan varios miembros, varios países miembros, necesita, para que su futuro no se comprometa, que las reglas del juego favorezcan por igual a cada uno de los miembros y no que en un determinado momento se pueda favorecer a uno

//

u otro miembro. Siempre que se favorezca debe ser en detrimento de otros. Es decir que todos los que estén formando parte de una asociación tengan los mismos derechos, los mismos privilegios y las mismas obligaciones. Si eso se logra mantener, yo creo que el futuro de esta Institución no tendrá dificultades. Pero si no se mantiene el derecho, si no se mantiene el principio, perdón, de que los deberes y los derechos son iguales para todos, comienzan a presentarse situaciones de incomodidad que terminan reflejándose en una no creencia en el funcionamiento de una organización, que ha sido madurada y sostenida por todos.

Yo no solamente adhiero a lo expuesto aquí por el Embajador la Corte sino que insisto en que el principio sea mucho más general. Es decir, que el reglamento se siga aplicando de verdad tal y como está escrito; que no sea permisible que se interprete a la voluntad de quien quiera, así sea del próximo Secretario General, que es colombiano. No, no debe ser así. No debe ser así porque eso le podría favorecer momentáneamente a Colombia pero terminaría deteriorándola, porque tanto Colombia como cualquiera de los países, o todos los países que aquí están sentados están luchando exactamente por tener las mismas ventajas. Nos hemos reunido no para perder; nos hemos reunido aquí, en esta Asociación, para ganar, para que el esfuerzo común favorezca a cada uno de los países que nosotros estamos representando.

Entonces, por favor! Que no se siga alegando el proceso dinámico para mantener una norma que debió tener un término; que cualquier modificación -porque, desde luego, los reglamentos son el fruto y son necesarios en su revisión- se haga a través de las evaluaciones periódicas que el reglamento mismo establece. Nada mas, Señor Presidente.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Jaime Quijandria). Señor Presidente: voy a ser muy preciso porque creo que el tema habría que debatirlo en extenso.

Creo que el Secretario General fue explícito durante todo el proceso de la reestructura -y valga la redundancia- de hablar de que se trataba de un proceso y no de una decisión que terminaba con una determinada resolución.

El Informe Sheeman, que nos sirvió de base para el inicio de la reestructura, hizo sesenta recomendaciones; no solamente modificar los procedimientos de ingreso. Hizo recomendaciones financieras, que no se han implementado; hizo recomendaciones administrativas, que no se han implementado. Y, por lo tanto, creo que el Secretario General siempre se refirió, no buscando un mecanismo flexible de administración de normas, que creo que es lo último que le interesaba, sino que se cumpliera efectivamente un proceso de verdadera reestructura de la Secretaría. Mal podría el Comité haberle dedicado dos años a algo que era modificar organigramas y cambiar la norma de ingreso de personal a la Secretaría.

En segundo lugar quiero decir que soy testigo de excepción de que las nueve plazas se cubrieron con concursos intachables por parte del Secretario General, a pesar de las presiones de muy alto nivel que recibió durante todo el proceso de los concursos. Por lo tanto, creo que la Secretaría ha dado una muestra bastante clara de que en aplicación de las normas, realmente se llevaron a cabo concursos que han sido, creo yo, exitosos desde todo punto de vista.

//

472

En aquellos casos donde el Secretario consideró que no era conveniente producir dramáticamente cambios de todas las plazas, lo que se hizo fue man tener personal -son cuatro Directores- hasta el mes de setiembre, con contra tos hasta esa fecha, y el nuevo Secretario decidirá la suerte en base a una evaluación que se hará en el mes de junio, si conviene que se queden por tres años. Aquellos que entraron por concurso, ganaron una estabilidad de tres años; los otros tienen una evaluación correspondiente en el mes de junio y en el mes de setiembre se decidirá. Creo que en aplicación de ese criterio, que no es nuevo, porque se aplicó con tres Directores anteriores, es que el Secretario General firmó la última disposición.

Por lo tanto, Señor Presidente, podemos dar por finalizado el proceso de reestructura y eliminar la cláusula de transitoriedad, pero sí la Secreta ría quiere dejar muy claro que el proceso quedó trunco, en la medida que uno de los puntos de la agenda, que es el tema financiero, no está resuelto. Y creo que el mecanismo de ingreso del personal, que es uno de los temas, está debidamente zanjado: creo que todo concurso futuro se va a manejar bajo las mismas normas que creo que el Secretario manejó y sobre los cuales creo que no ha habido queja alguna.

PRESIDENTE. Yo creo que hay dos puntos ahí.

La cuestión de la gradualidad, que está incluida en la resolución de la reestructura, como mencionó el Señor Representante del Uruguay, se refiere a una amplia gama de temas, inclusive estos que el Señor Secretario General Adjunto mencionó. No se trata apenas de gradualidad en la cuestión de perso nal sino también en otras cuestiones, sugerencias que no pudieron ser imple mentadas hasta ahora.

Lo que se está discutiendo aquí es la interpretación de este punto de la gradualidad en la resolución de la reestructura. Porque después ya hubo aprobación por el Comité de esas normas para la ejecución y control del presu puesto para 1990-1991. Y en el artículo décimo, aprobado por el Comité, se menciona que "Toda vacante que se produzca en el personal de la Secretaría General, deberá ser comunicada por ésta al Comité en un plazo de 10 días con juntamente con el requerimiento del cargo. Se contará con un plazo ..." tal para el concurso.

Entonces, en lo que se refiere a la cuestión de personal yo no creo que tengamos que hacer ninguna modificación -y someto esto al Comité- a la Reso lución que aprobó la reestructura, porque el Comité ya terminó, ya dio por terminada la reestructura al aprobar esta norma, que está en la Resolución 109, artículo décimo. Esto entiendo que es la posición del Comité. La gradua lidad continúa para otros aspecto que todavía deben implementarse y ese pre cepto no necesitaría ser interpretado.

Yo daría la palabra a los otros tres inscriptos, pero yo no quería pro longar más este tema porque no pararíamos hoy de discutir eso.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Yo quisiera ser muy breve porque no tengo la intención de establecer ninguna situación que permi ta continuar este debate.

Solamente nuestra posición estará apegada estrictamente a las disposicio nes legales. Y entendemos en el mismo sentido que usted ha interpretado, Se

//

//

ñor Presidente, que la gradualidad se refiere a otros temas, mas no a la provisión de vacantes, como dice el artículo quinto.

El artículo quinto, literal a) establece claramente que debe ser provisto mediante concurso. Y esa es la interpretación en la cual nosotros coincidimos con el Señor Representante de Venezuela y abogamos porque en el futuro se aplique estrictamente esta disposición.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Nuestra Representación no venía preparada, digamos, para una discusión "in extenso" sobre esta materia de la cual tenemos en este momento conocimiento. Y por ello no nos pronunciamos sobre el aspecto puntual que se ha formulado. Simplemente, queríamos dar uno o dos criterios de tipo general referentes a que un proceso de reestructura no puede ser de carácter permanente. Tiene que ser un proceso con comienzo y término y un proceso de carácter excepcional que da determina das facultades durante un período, pero lo que pretende la Asociación es poder contar con normas objetivas estables que regulen su funcionamiento hasta que sea necesario una nueva modificación.

Ahora, entendemos también que la reestructura puede comprender materias diversas y alguna de ellas que eventualmente no estuvieran finalizadas. Pero en lo referente a normas de personal ya hay una resolución que las establece, muy clara, la cual ya la Secretaría General ha llevado a su aplicación en los llamados a concurso y en la provisión de cargos en conocimiento de todos.

En consecuencia, en esa materia, creemos que el proceso, en principio, debería estar concluido. Sin embargo, si fuera necesario en otra sesión, con mayores antecedentes, podemos discutir este tema, no en términos del caso puntual, sino en un sentido más amplio, si hubiera acuerdo de las demás Representaciones.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: muy breve, dadas las cosas que se han dicho acá por parte de la Secretaría.

Yo quiero ratificar ante los Señores Representantes que yo no he tomado en cuenta las condiciones que tenga el Señor Director que está en juego. Yo ni lo conozco. No tengo porqué hacerle observaciones a él ni buenas ni malas.

Yo me refiero a un punto estrictamente legal. Puede ser que haya gradualidad para otras cosas, tal como se ha dicho acá, lo acaba de decir el Señor Representante de Chile, lo dijo Argentina, lo dijo el Ecuador, lo dijo el Uruguay, lo dijo Colombia. Pero ya en cuanto a personal las disposiciones que tenemos son concretas. Si no son buenas, entonces, el Comité tendrá que modificarlas a petición de la Secretaría.

Vuelvo a decir: yo no dudo de que estos actos hayan sido manejados con la mayor pureza por la Secretaría. No tengo ninguna duda y no me refiero a eso. Yo me refiero que así como empezó a cumplir la reestructura, debe seguir cumpliendo. Y que no podemos tener aquí dos normas para los efectos del nombramiento de personal. No creo que por un lado tengamos -y se cumpla, como lo estaba cumpliendo la Secretaría General- el llamado a concurso; y por el otro lado funciona la gradualidad. Eso no puede ser.

Es muy clara mi posición.

//

474

Y yo creo que si usted hiciera un tanteo Representación por Representación, también quedaría muy clara la interpretación de la mayoría, sino la totalidad, del Comité.

Y digo esto para que después no sigamos en las mismas. Se presenta otro caso, entonces, nos vuelven a decir "vuelvo a aplicar la gradualidad", ya no el Señor Secretario General sino el nuevo Secretario General.

El mismo Señor Representante de Colombia lo ha dicho. No quiere que el Señor Secretario General nuevo aplique esa gradualidad porque ya hay normas fijas para cumplirse. Que faltan otras cosas por hacer, eso es distinto. Yo no me refiero a esas otras cosas. Yo me refiero al caso de llenar las vacantes.

Y vuelvo a decir: aquí no se ha producido una vacante todavía en el cargo de la Dirección de Sectores Productivos. No; no se ha cumplido, la Secretaría se adelantó. Eso se va a cumplir el 10 de marzo. El Señor que tiene ese cargo está todavía con el contrato vigente, lo que pasa es que está ausente de vacaciones. Y entonces nombraron un Director interino que es éste que lo va a sustituir para que esté allí durante ese tiempo. Pero la vacante no se ha producido. Entonces, ¿por qué se anticipa la Secretaría General si no se ha producido la vacante? ¿Por qué habiendo otro cargo de Director, -aquí le preguntaría a la Secretaría, que vino y pasó unos días aquí y se fue- no llaman ese otro? Ahí están los problemas de la gradualidad. Que este sí, porque lo señalo yo acá. Y este no, porque lo señalo yo acá. Eso no puede ser.

Ese es mi planteamiento. Es un planteamiento institucional; no personal. Ni de ese Señor Director ni del Señor Secretario General ni de los Secretarios Adjuntos ni de ninguno de los funcionarios de esta Organización, yo no tengo ninguna queja. Tengo el mejor concepto de ellos, como personas. Entonces, esto no es mi preocupación. Mi preocupación es institucional. Y que, además, esto debe quedar aclarado. Porque vamos a seguir, Señor Presidente, en las mismas. Si, pongamos por caso, ese cargo que digo yo, un Director que entiendo es de nacionalidad brasileña, y que estuvo unos días desempeñando un cargo -y aquí figura-, y se fue, lo van a nombrar otra vez así o van a convocar a concurso porqué está vacante el cargo? Si no resolvemos eso, Señor Presidente, vamos a seguir en la misma. Porque cada cual tiene un criterio que es suyo y yo se lo respeto. Pero aquí de lo que se trata es de concluir con el criterio de la mayoría, de lo que han dicho los Representantes, eso está muy claro. Primero, que esta reestructuración de la Secretaría General terminó. Y segundo, que habiendo terminado deben aplicarse las normas contenidas en el artículo quinto de la Resolución 95 en su literal a).

SECRETARIO GENERAL. Muy breve, Señor Presidente. Simplemente creo que es importante recoger una propuesta que formalizó la Representación de Chile para volver a considerar este tema y creo que para la consideración de este tema sería oportuno que todos reflexionemos acerca de cuáles normas que preceden a la del artículo 10 pueden merecer el criterio de gradualidad, fuera de ésta, en la que la Secretaría General, con absoluta convicción, aplicó en el caso.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Una cosa brevísima, Señor Presidente. El Señor Secretario General acuerda que hizo esa proposición Chile. Yo estoy de acuerdo. Pero aquí hay otra que hizo la Representación de

//

sp

//

la Argentina, que se le diera cumplimiento a una disposición que ordena que la Secretaría General debe pasar un informe, de los cargos que queden vacantes y de que esos cargos deben ser llamados a concurso. Entonces, yo también pido que quede vigente eso. Que se cumpla eso. Que la Secretaría General de ahora en adelante entienda que el Comité de Representantes está de acuerdo en que mientras esa norma exista, debe cumplirse. Debe informarnos de los cargos vacantes y debe informarnos, de acuerdo con esa disposición, de los concursos que se han convocado para eso y la forma como se van a suceder.

PRESIDENTE. Hay dos propuestas hechas, una por Chile y otra por la Representación de Venezuela.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Venezuela no, Argentina fue quien propuso.

PRESIDENTE. La segunda propuesta formulada por la Argentina y apoyada por Venezuela. La propuesta de Chile para que tengamos una reunión para discutir ese asunto. Y la propuesta de la Argentina secundada por Venezuela para que ahora el Comité tome una posición sobre la vigencia de ese artículo 10 de la Resolución 109. Yo pediría que el Comité se manifestase sobre las dos propuestas para tomar una decisión ahora y terminar con ese asunto.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Jaime Quijandría). Señor Presidente: un punto de información, solamente. Creo que se ha hecho mención a un funcionario que ha ganado un concurso y no se ha incorporado todavía. Ese funcionario que ganó un concurso está en un proceso administrativo de incorporación, fecha que la Secretaría General en su momento comunicará al Comité de Representantes, en qué momento hizo ingreso final al cargo. Pero no creo que se trate de una persona que está entrando por la puerta falsa ni nada por el estilo. Simplemente está definiendo su fecha de incorporación, después de haber ganado un concurso. Y lo que estamos es, simplemente, tratando de precisar la fecha más adecuada para ambas partes para que desempeñe un cargo para el cual ya tiene un nombramiento y un ofrecimiento formal de parte del Secretario General.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: protesto, por esas palabras del Señor Secretario General. Yo no he dicho aquí que nadie está entrando por la puerta trasera. No me interprete mal. Usted no está autorizado para eso. No Señor. Yo no he dicho eso. Yo he dicho que ese Señor no está actualmente aquí. Y ese es uno de los problemas de la gradualidad, justamente. Que eso se maneja de acuerdo como lo quiera el Señor Secretario General. Vino, presentó, es aceptado, pero no está ejerciendo. Y sigue así, y sigue así, no puede ser. Esa gradualidad no puede ser así.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Yo solamente quería aclarar que mi propuesta es que se aplique a partir de ahora este artículo, que es el que usted también leyó, que es simplemente el artículo décimo de la Resolución 109, que fue aprobada en el Comité de Representantes por todos nosotros, que es el que dice que la vacante hay que avisarla al Comité y luego hacer el concurso. Esto está establecido en una norma que todos aprobamos. O sea que podría quedar la exhortación de que se cumpla a partir de ahora, simplemente. Es eso lo que desearíamos.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Simplemente quería decir una cosa: cuando en materia de designación de funcionarios hay normas preceptivas entonces no se puede manejar la discrecionalidad en función de una presunta gradualidad porque, entonces, las normas preceptivas no existen.

En ese sentido estoy de acuerdo con la moción de Argentina, pero que se aplique la Resolución 109 desde el momento que está vigente; no desde hoy ni de mañana; desde el momento que está vigente. ¿Está vigente? Bueno, que se aplique la Resolución 109, artículo décimo.

PRESIDENTE. Bueno, para terminar el asunto, voy a poner a consideración las dos propuestas.

Yo consulto al Comité, en primer lugar, sobre la propuesta de Chile de hacer otra reunión para discutir el punto.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto Caminha de Castilho França). Desde el punto de vista de la Representación del Brasil, en realidad, no se ría necesario colocar aquí en debate la propuesta chilena porque cuando se aprobó la Resolución 95 que establece las normas de personal para el proceso de reestructuración, el artículo décimo se refería a todas aquellas normas que no podían ser implementadas inmediatamente y que necesitaban entonces, por parte del Comité de Representantes, de toda la Secretaría General, un tiempo de acomodación a aquellas normas. Era el caso, por ejemplo, del esta blecimiento de las normas del reglamento específico que la Secretaría General aplicó con base en la Resolución 95. Ese es uno de los aspectos que se refe ría, no literalmente, no específicamente, pero a que se refería el proceso de gradualidad que se quería con ese artículo décimo. O sea, había una serie de normas que necesitarían de un tiempo para su aplicación.

Entonces, en nuestro entendimiento no hay necesidad de discutir esa cues tión porque ese proceso, en nuestro entendimiento también, fue llevado acá, viene siendo llevado acá de la mejor forma posible por la Secretaría General.

De lo que se trata aquí, sobre esa cuestión específica, es de que efecti vamente la Resolución 109, que establece el presupuesto bianual 1990-1991, en el artículo décimo estableció de forma clara y contundente que toda vacante que se crease tenía que, de acuerdo con el artículo décimo, la Secretaría General obedecer a un determinado procedimiento: informar al Comité de Repre sentantes, establecer un plazo para el concurso. Y eso ya está claro y defini do en la Resolución 109.

En nuestra opinión, entonces, la cuestión parece ser que la Resolución 109 está vigente y la norma para ejecución presupuestaria 1990-1991 con res pecto a contratación de personal está claramente definida allí.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: hemos escuchado con mucha atención las razones que se han expuesto sobre el plantea miento hecho por la Representación de Venezuela.

Indudablemente, el procedimiento previsto por la Resolución 95 en su artículo quinto, literal a), es muy claro. Sin embargo, Señor Presidente, el artículo décimo, en la forma que quedó redactado cuando se hizo la rees tructura, daba lugar a interpretaciones que podían cubrir problemas transito rios en la ubicación o en la confirmación de la planta de personal.

//

11

Pero, Señor Presidente, hemos registrado en el debate, primero, que el propio Secretario General señaló que una solución podría ser, para evitar interpretaciones, la eliminación del artículo décimo, o centrar el artículo décimo de la Resolución 95.

Otra, que el Señor Representante de Venezuela señaló que no hacía cuestión sobre la designación transitoria del funcionario que ahora cubriría esa vacante a setiembre, sino que había que tomar una decisión ya de fondo para evitar situaciones que pudieran deformar lo previsto por el artículo quinto en su literal a).

Y, Señor Presidente, ahí hay una coincidencia en cuanto a que la designación hecha por el Secretario General es transitoria.

Lo segundo, Señor Presidente, es lo planteado por la Representación de la Argentina, y cuando se discutió el presupuesto bianual de la Resolución 109 para el presente ejercicio y el 91, el artículo décimo ya ha ubicado el procedimiento para las vacantes a partir del presente año.

Entonces, en este momento, Señor Presidente, la acción de la Secretaría General de designar en forma transitoria a un funcionario hasta el vencimiento del contrato en setiembre, a que están sujetos los funcionarios de las Direcciones, salvo los nuevos que ingresaron con el concurso, queda resuelta porque ahí no hay, entendemos, objeción de Venezuela. Así que esa designación del Secretario General no es problemática.

Y también, Señor Presidente, para resolver las situaciones de futuro, es correctísimo lo que plantea el Señor Representante del Brasil y de Argentina de que está vigente el artículo 10 de la Resolución 109 que establece el presupuesto bianual. Es decir, queda claro, en la sesión del día de hoy, que la Secretaría General cualquier vacante que surja a partir de esta fecha debe recurrir al procedimiento previsto por el literal a) del artículo quinto de la Resolución 95.

Creemos que así queda resuelto todo el planteamiento y no debería haber ya más debates sobre ese aspecto.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: no quisiéramos pasar sin pronunciarnos sobre un tema tan delicado como es este que nos ocupa en este momento.

Nosotros quizás, no sé si al igual que nuestros colegas Representantes, creemos interpretar a la Secretaría cuando adoptó esta posición en forma provisoria, o sea a término, que era el contrato anterior existente.

Entendemos que es una medida administrativa la que ha tomado con personal administrativo, que ha hecho movimientos internos dentro de la Institución.

Ahora bien; si hubiese sido para una designación permanente, hubiéramos juzgado erróneo el procedimiento por no estar de acuerdo con lo previsto en las Resoluciones adoptadas por el Comité. Creo que ese no fue el caso, según las explicaciones. Si se hubiera producido ese hecho, entonces, hubiéramos intervenido con toda la fuerza que nos da el derecho de la legislación sobre la materia, que así también lo interpretamos como los demás colegas.

Ahora bien; si hay un punto que, de esta vuelta de opiniones, nos queda claro. Es el artículo décimo de la Resolución 95. Y sobre ese tema sí, nosotros quisiéramos pronunciarnos para de una vez por todas definir si hay que eliminarla o no en una sesión posterior.

PRESIDENTE. La propuesta de México pienso que recoge la mayoría de las opiniones aquí vertidas y resolvería, inclusive, la preocupación del Señor Representante del Paraguay.

Yo someto a consideración del Comité la propuesta de México, tal como fue formulada.

Para mayor esclarecimiento, ruego a la Representación de México que repita su propuesta.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: después del debate la situación queda resuelta a través de la designación transitoria que ha hecho el Secretario General del funcionario para que, como los demás Directores que se han nombrado, sea hasta setiembre. Es decir, está cubriendo, transitoriamente, una vacante.

Y segundo, Señor Presidente, que ya queda muy claro, queda constancia en el Comité de Representantes, que está vigente en toda su extensión la disposición prevista en el artículo 10 de la Resolución 109 que el Comité ha aprobado sobre el presupuesto bienal para 1990-1991. Es decir, Señor Presidente, que toda vacante que exista en la Secretaría General será sometida al procedimiento previsto en el literal a) del artículo quinto de la Resolución 95.

PRESIDENTE. Pregunto al Comité si está de acuerdo.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Lo que pasa, Señor Presidente, es que yo me temo que la convalidación significa que el Comité está designando. Eso sí que es invadir la jurisdicción de la Secretaría.

Yo creo que lo que tenemos que establecer es que la norma del artículo 10 de la Resolución 109 debe cumplirse estrictamente.

Y lo otro, pasarlo por alto, dando por buena la designación del Secretario General. Se trata el tema, nadie dice lo contrario, dejemos la situación personal libre de problemas. Porque sino, acá, también hay gente involucrada.

PRESIDENTE. Yo entendí que la propuesta de México era exactamente en ese sentido. El Comité no se pronunciaría sobre el nombramiento.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Perdón, el Comité no se pronuncia entonces y el Secretario General mantiene su decisión. En el momento que corresponda por vencimiento del contrato -y se afirma eso para todas las vacantes- se llamará a concurso.

PRESIDENTE. Si no hubiere oposición entonces queda, con ese entendimiento, aprobada esa sugestión de México y la Secretaría General, a partir de aquí, entonces, tomará en consideración esa reiteración del Comité. Porque ya hay una decisión, del Comité, y que ahora es reiterada para orientación de la Secretaría, en lo que se refiere a la provisión de vacantes en la Secretaría.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el informe de la Comisión de Presupuesto sobre la situación financiera de la Asociación.

Ofreceré la palabra al Representante de México que es el Presidente de la Comisión, para resumir los resultados de la reunión de ayer de la Comisión de Presupuesto.

//

6. Informe de la Comisión de Presupuesto sobre la situación financiera de la Asociación.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: de acuerdo a las indicaciones del Comité de Representantes, en una sesión anterior, la Comisión de Presupuesto procedió a examinar un proyecto de la Secretaría General para atender las necesidades inmediatas de recursos ante el grave problema de falta de fondos para cubrir necesidades mínimas para los meses de febrero y de marzo.

Señor Presidente: en este examen que hizo la Comisión de Presupuesto, como la Secretaría presentó una propuesta para incrementar el nivel de endeudamiento actual del 57 por ciento al 74 por ciento, la Representación de México planteó una opción para reducir ese nivel de endeudamiento ya que es verdaderamente grave el techo que se está alcanzando.

Señor Presidente: esa opción que planteó México, fue examinada a fondo y la conclusión es que si a la Secretaría General no se le autoriza el 74 por ciento del nivel de endeudamiento para febrero y marzo que significan US\$ 726.660,00 la Secretaría no tendría recursos para pagar los sueldos del personal del mes de febrero y no tendría recursos para pagar sueldos del personal del mes de marzo y tampoco habría recursos para el cambio de cúpula de la Secretaría General que se efectuará el 19 de marzo.

Señor Presidente: ante esta situación, la Representación de México en la Comisión de Presupuesto accedió para que se pudiera recomendar al Comité de Representantes la propuesta de la Secretaría del 74 por ciento.

Como aspecto complementario, Señor Presidente, como la Secretaría planteaba este techo desde febrero hasta junio, no se consideró conveniente esa extensión hasta mediados de año, ya que el problema financiero de la Secretaría tiene que resolverse en forma radical a la brevedad.

Por esa razón, Señor Presidente, la Comisión de Presupuesto llegó a la conclusión de que el plazo que se autoriza a la Secretaría General para tener ese techo de endeudamiento del 74 por ciento, sólo es hasta el mes de marzo.

Adicionalmente, Señor Presidente, en la Comisión de Presupuesto se consideró que los países que tienen adeudos tienen que hacer un esfuerzo máximo para cubrir sus aportes a finales de marzo o durante el mes de abril. Y por eso, Señor Presidente, el proyecto tiene un artículo tercero que se mueve bajo el criterio de que la Secretaría General deberá informar mensualmente a las Representaciones la utilización que hace del endeudamiento refiriéndose al techo del 74 por ciento que se le autoriza; toda vez, Señor Presidente, que si hubiera aportes en el mes de marzo, el techo de endeudamiento que se autoriza de 74 por ciento, tendería a bajar e ir al encuentro de la norma presupuestal que ahora nos rige -la Resolución 109- de que ese techo debe ser del 30 por ciento.

Señor Presidente: los atrasos de los países hasta diciembre del 89 es de US\$ 3.461.528. Esta cifra figura en el documento que se está presentando y cuyo cuadro se refiere a "Contribuciones a aportar por los países miembros al 31 de enero de 1990". Pero se está señalando la columna que es sobre contribuciones atrasadas.

Señor Presidente: esta cifra de US\$ 3.461.528,00 que se adeuda hasta diciembre de 1989 representa alrededor del 80 por ciento de los aportes presupuestales anuales de los miembros de la Asociación.

// 480

Señor Presidente: la situación es verdaderamente dramática y el Comité deberá adoptar decisiones de fondo urgentes para resolver el problema.

La Comisión de Presupuesto tuvo presente esta situación y ahí consideró, como una de las soluciones definitivas, lo que el Comité ya ha acordado en el sentido de que el Secretario General planteará a los miembros del Consejo de Ministros este problema. Porque, de otra manera, la Asociación está en una grave posición para poder desarrollar en forma fluida sus trabajos y, además, resolver oportunamente el pago de los sueldos del personal.

Por lo tanto, la Comisión de Presupuesto, con el apoyo de seis países, está elevando el proyecto recomendando al Comité que lo pudiera aprobar en esas condiciones de excepción. Es decir, que el techo de endeudamiento es exclusivamente para los meses de febrero y marzo.

Adicionalmente, Señor Presidente, la Comisión de Presupuesto también recomienda al Comité que se haga un nuevo exhorto a los países miembros para que a la brevedad pudieran hacer algún aporte de las cuotas atrasadas. Y, por otro lado, para que también, en lo que corresponde al presente ejercicio, pudieran hacerse aportes, aunque fueran doceavos de las cuotas, para que la Secretaría pueda resolver necesidades mínimas mensuales.

Señor Presidente: las cinco Representaciones restantes que no se pronunciaron en la Comisión de Presupuesto quedaron que lo harían en esta reunión, por lo que al considerarse el proyecto nosotros estamos en condiciones de su examen.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Yo tengo una duda, Señor Presidente.

Creo que el artículo segundo del proyecto de resolución, que está relacionado con uno de los conceptos básicos expresados por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, no se cierra en sí mismo, porque el nivel de endeudamiento sería autorizado por los meses de febrero y marzo. Y yo me pregunto: "Y después de marzo, ¿cómo se reduce el nivel de endeudamiento.?" Si no entran ingresos, el nivel de endeudamiento podrá aumentar, pero no reducir. En consecuencia, tiene una falla básica este artículo. Lo que podría decirse es que empieza a regir desde febrero de 1990 porque es necesario atender las obligaciones de ese mes y que en cuanto se produzcan ingresos en las arcas de la Asociación, el Comité inmediatamente revisará la situación con los fines de rebajar el nivel de endeudamiento. Pero por arte de magia no va a bajar el setenta y cuatro por ciento. Si nadie paga, será marzo, abril, mayo y diciembre. Esa es la realidad. Así que yo creo que hay que modificarlo por que no tiene sentido lógico este artículo.

Y, segundo punto, una afirmación que hizo el Señor Representante de México, por lo menos para nuestra Representación no es totalmente de recibo.

En el Consejo de Ministros todavía no hemos decidido cuál va a ser el procedimiento y no limita ninguna facultad. Por el momento, hasta tanto quizás reflexionemos mejor, no nos parece el mejor de los procedimientos que sea el Secretario General el que tenga que estar planteando una situación que a él le toca directamente como administrador, pero cuya responsabilidad incluso desborda sus propias capacidades y es responsabilidad del Comité. Y yo no sé si corresponderá que sea el Secretario General el que se lo mencione a los Ministros o si debería ser el Comité de Representantes como órgano responsable de velar por el funcionamiento de la Asociación que se encuentra con que la Asociación no pueda funcionar porque no se producen los aportes.

//

//

No me cae muy bien que haya una especie de descarga de responsabilidad en el administrador cuando hay por lo menos una corresponsabilidad evidente de todos nosotros. Dejo la salvedad porque queremos tener las manos libres para el momento del Consejo de Ministros y no quedarnos sujetos a un planteamiento que, en todo caso, tendrá que ser muy delicado, del Secretario General; y de pronto no hay que ser tan delicado; no sé.

Así que, Señor Presidente, yo sugiero que se apruebe este proyecto, por que es la única solución que hay; que se modifique el artículo segundo en los términos que indiqué y que la exhortación al cumplimiento de las cuotas atrasadas, o al servicio de los costos atrasados, ya se está dando implícitamente al votarse este proyecto y al señalarse las características del caso; y las Representaciones que tengan que hacer algún movimiento en tal sentido ya lo harán seguramente por su cuenta, sin necesidad de salir con declaraciones demasiado destempladas.

PRESIDENTE. Sólo para clarificar un poco.

Entiendo que la propuesta que el Señor Representante del Uruguay hace con relación a la redacción del artículo segundo sería: "El nivel de endeudamiento señalado en el artículo anterior tendrá vigencia a partir del mes de febrero de 1990, siempre que las necesidades financieras así lo determinen."

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Habría que agregar que cuando se produzcan ingresos, el Comité reexaminará la situación con vistas a la reducción del porcentaje establecido; una cosa así.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: la Representación de Venezuela todavía no tiene claro lo que va a votar en esta situación.

En principio hemos venido acá pensando en que debemos abstenernos, por la sencilla razón de que esta situación ya se hace como una partitura musical. Cada tantos meses tenemos la misma situación. Hay que seguir entonces tocando la misma tecla, y al fin los bailarines yo creo que se cansan. De modo que no queremos entrar sobre la materia de fondo, porque no creo que vaya a tener remedio ni creo que haya disposición de los Señores Representantes, realmente, de tratar de ver qué se va a hacer.

Yo pediría también algunas informaciones. ¿Qué recomendaciones, qué va a hacer la Secretaría General en este tiempo? ¿Va a seguir gastando como viene gastando? ¿Siguen los viajes, siguen los contratos, sigue todo igual? ¿O hay algún límite, hay alguna colaboración de la Secretaría General un poco para reducir, para organizar un poco sus gastos?

En líneas generales en Latinoamérica hay muchos países, Señor Presidente, todos los conocemos, que están tomando medidas muy serias con estas cosas del endeudamiento, pero están aplicándose medidas serias, responsables, internamente; tomando medidas para disminuir las condiciones de la deuda. ¿Y acá cuál medida se está tomando para disminuir esas condiciones? ¿Qué nos dice la Secretaría General sobre eso? ¿Qué cree la Secretaría General, qué ha estudiado, cómo se puede realmente organizar mejor en el manejo de los recursos que no tiene pero que debe tener la ALADI? ¿Hay algo sobre eso? Eso, por un lado, Yo quisiera oír esas cosas para realmente tomar una decisión que pueda colaborar con una solución a este caso.

En lo que sí creo que vamos a mantener nuestra abstención es si se aprueba el artículo segundo como propone el Señor Representante del Uruguay. Es un cheque en blanco: "Gasten que en el mes entrante nos volvemos a endeudar; en el mes de abril nos volvemos a endeudar. Si alguien paga, pues nos endeudamos menos, pero si no paga nadie, seguimos". Deuda, deuda, hasta que la quiebra sea una cosa efectiva. ¿Con qué vamos a garantizar si ya vamos por el 74 por ciento? ¿Con qué vamos a garantizar realmente esas obligaciones que tenemos? Es decir, yo veo que no hay una información que nos indique qué es lo que se puede hacer para que estas cosas mejoren en la administración y entonces tomar una decisión.

Nosotros tomaremos la decisión cuando escuchemos estas cosas.

En principio, desde ahora lo decimos, cheque en blanco: nos abstenemos. No vamos a estar en contra, pero nos abstenemos, si no hay término fijo ya, y que sea por última vez.

En diciembre tuvimos las mismas cosas. Ahora, otro cheque en blanco hasta marzo. Y ya no alcanza el de marzo sino que lo tenemos que dejar abierto hasta final de año. Si nuestros países están haciendo sacrificios serios, internamente, sociales, creándose graves problemas para tratar de tomar medidas para mejorar y atender la deuda, y aquí no, aquí no tomamos ninguna.

Yo quisiera oír, para tomar nuestra decisión de votación, si hay algún pensamiento de qué se puede hacer para disminuir estos gastos y esta situación que tiene la ALADI.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). ¿Por la vía de alusión podría hacer una aclaración al Señor Representante?

Porque yo voy a demostrar, si me permite, que está extrayendo inferencias equivocadas de lo que yo dije.

Acá hay un problema simplemente contable. Se autoriza un endeudamiento de un porcentaje determinado y se le pone un límite a ese endeudamiento. Y eso yo no lo puedo votar porque es absolutamente ilógico. Porque si no ingresan recursos, no se podrá bajar el endeudamiento. Se podrá tener todas las intenciones que se quiera.

Cuando el Embajador La Corte dice: "no podemos dar un cheque en blanco", yo comparto eso con él. Casi estoy dispuesto a poner en la resolución que si dentro de dos o tres meses no se regularizan los ingresos, cerramos la Asociación. Entonces, no hay problema. Pero no quiero votar una cosa que es totalmente ilógica. Porque si me autorizan a que yo me endeude, y nadie me da dinero, cuando termina el plazo que me fijaron, sigo endeudado. Eso no lo arregla ni Dios. Ese es el problema.

Entonces, si quieren ponemos en el artículo que más allá del mes de tanto examinaremos qué hacemos con la Asociación, si la cerramos o no. Porque si no se paga, va a llegar un momento que la tenemos que cerrar.

SECRETARIO GENERAL. Creo que es preciso informar que la Secretaría General intenta cumplir los programas que se fijaron para el presupuesto 1990-91 y, particularmente, para el año 1990 que tiene a la vista un Consejo de Ministros, para el cual debe realizar actividades que de lo contrario, de paralizar esas actividades, se estaría en escasa capacidad de respuesta para dar el apoyo necesario.

//

//

De todos modos, creo que la preocupación disminuye cuando ustedes llegan a conocer que el monto de las asignaciones presupuestales previstas para los sueldos mensuales tiene una altísima significación para lo cual le voy a solicitar al Director del Departamento de Administración y Finanzas que brinde una información pormenorizada. Pero, si quiero decirles que en el supuesto de reducir actividades, no debe ser la Secretaría la que fija la política a seguir. Porque se trataría de reducir actividades que afectarían el normal funcionamiento de aquellas actividades de apoyo que la Secretaría debe brindar.

De manera tal que en el supuesto de querer que reduzcamos actividades, es reducir actividades no inversiones. Porque la Secretaría no realiza inversiones, salvo una esporádica que tuvo que hacer el año anterior en materia de un mejor equipamiento en el equipo informático, que contribuyen a un más eficiente cumplimiento de los trabajos. Quisiera ahora, Señor Presidente, que el Director del Departamento de Administración y Finanzas brinde la información pormenorizada que pretende la Representación de Venezuela.

SECRETARIA (Enrique de la Vega). Con respecto a la petición de información de la Representación de Venezuela, quisiera yo informarle que los recursos que tiene la Secretaría han sido utilizados en forma óptima. Con lo que se cuenta, lamentablemente poco, hemos hecho frente únicamente a los gastos totalmente necesarios, como es el pago a los funcionarios y para lo cual, de igual manera, se está pidiendo este límite de endeudamiento ya que, en caso contrario, como se señaló por la Representación de México, no estaríamos en posibilidades ni de cubrir los sueldos de los funcionarios ni de hacer los pagos mínimos de subsistencia de la Secretaría, como son los servicios, ni mucho menos de poder cubrir la salida de los Señores Secretarios Adjuntos actuales, ni la venida de los Señores Secretarios entrantes.

Bajo esta tónica, los recursos con los que cuenta la Secretaría han sido utilizados única y exclusivamente para poder hacer frente a compromisos ya contraídos y ésa es la política que se ha seguido y que se continuará en el futuro, de no haber aportes por parte de los países que tienen adeudos.

Aquí yo quisiera resaltar que para el mes de enero de 1990 la deuda de ALADI asciende a US\$ 3.731.000,00, que representa el 87,98 por ciento del presupuesto y que para el mes de febrero, que estamos próximos a cerrar, lógicamente se va a incrementar sustancialmente. Reitero que únicamente se están haciendo los gastos indispensables. No se están haciendo gastos adicionales de viajes que, aunque son necesarios para el desarrollo del programa de trabajos autorizado por este Comité de Representantes, se han suspendido debido a la situación financiera actual.

PRESIDENTE. ¿Cuál es el porcentaje para los pagos de funcionarios, del total del aumento? ¿Cuánto por ciento del aumento será destinado a pago de sueldo de los funcionarios?

SECRETARIA (Enrique de la Vega). Aproximadamente el 12 por ciento.

PRESIDENTE. Solamente 12 por ciento.

SECRETARIA (Enrique de la Vega). Del 16 y fracción que se está solicitando como incremento.

O sea, tenemos un límite actual del 57 por ciento. A este límite de endeudamiento se solicita un 16 y fracción adicional para llegar a un poco más del 74 por ciento. Pero únicamente de ese excedente se utilizaría entre el 10 y 12 por ciento para el pago de la nómina. La nómina asciende aproximadamente a los 250.000,00 dólares.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto Caminha de Castilho França). Con relación a la preocupación de la Representación del Uruguay respecto a la redacción del artículo segundo de este proyecto de resolución, si bien es muy pertinente, yo quería, de parte de la Representación brasileña, esclarer que ella obedece a una costumbre de otros proyectos de resoluciones que ya fueron adoptadas por el Comité de Representantes. La propia Resolución 79 de diciembre de 1987 tiene, exactamente, el mismo lenguaje. La lógica, por detrás de ese artículo segundo, en la realidad, responde a que se espera que en ese período de febrero a marzo, 31 de marzo que es el plazo límite establecido, algún tipo de aporte por parte de los Gobiernos. Y de esta forma, la transitoriedad de esa resolución hasta el 31 de marzo, ocurriría sin la necesidad -en caso de que ocurran los aportes- de una nueva reunión del Comité de Representantes.

Lo que me parece que el Representante del Uruguay quiere explicitar es que en el período que está para terminar -ese plazo del 31 de marzo- el Comité de Representantes examine la situación; examine la situación y vea si hay necesidad de mantener este nivel de endeudamiento o no. En la realidad, lo que se hizo fue establecer que implícitamente, en la medida en que ocurran aportes, contribuciones, de los Gobiernos, la Resolución cesa en su vigencia en el día 31 de marzo, sin un examen específico por el Comité de Representantes. Y esas serían, como mencioné, las otras soluciones anteriormente adoptadas por el Comité de Representantes, específicamente la Resolución 79. En la medida en que cese la vigencia de esta Resolución el 31 de marzo, pasaría a regir nuevamente el límite máximo estipulado por el Comité de Representantes que está establecido en la Resolución 82.

Es simplemente una óptica un poco inversa a la que propone la Representación del Uruguay, pero no habría ningún problema de incluir aquí una mención específica de que el Comité de Representantes examine en la oportunidad la cuestión.

Representación de COLOMBIA (Raúl Orejuela Bueno). Parece que en un primer intento nuestra Representante en la Comisión de Presupuesto se abstuvo en lo que hace referencia al endeudamiento. Pero examinando la situación, queríamos decir dos cosas. No queremos sumarnos a crearle dificultades al personal de funcionarios que trabajan en la Organización. Esto me lleva a reconsiderar nuestra posición y a aceptar la presentación que se está haciendo, con la advertencia de que definitivamente todo presupuesto, cualquiera que él sea, se ejecuta a través de prioridades. No se ejecuta y no se hacen los desembolsos indiscriminadamente; hay unas prioridades que se establecen y son las que se deben poner en práctica. Para este caso, yo creo que es el pago de funcionarios fundamental. Hay otros programas, porque estamos frente a un presupuesto por programas; algunos de ellos podrían esperar si no existen los recursos necesarios, aun cuando yo considero que si seguimos por donde vamos, no sé hasta qué punto vamos a alcanzar nosotros a seguir pagando tan siquiera la nómina. Mientras, en la sesión informal se decidía cuáles eran los temas fundamentales que deberían ocupar la atención del Consejo de Ministros.

//

485

Aquí, en la sesión de hoy, he escuchado dos criterios. Uno, que sea el Secretario General el que interponga sus buenos oficios para tratar de conseguir los recursos necesarios para el funcionamiento de la Organización. Por otra parte, que sea el Comité mismo el que le plantee, o trate de plantearle alguna solución al Consejo de Ministros. Pero como aquí las cosas quedan en actas, yo quiero ser muy claro. Yo quiero insistir en el hecho de que si esto no se le plantea a la autoridad superior que tiene la ALADI, que es el Consejo de Ministros, ¿cómo esperamos nosotros que esto se vaya a resolver? Somos conscientes de que absolutamente todos los países del área, todos los países de la región tienen dificultades de orden económico. Venezuela, país rico, inmensamente rico, no ha podido escaparse a los efectos deletéreos de una década funesta.

Para colocar simplemente un ejemplo. No hay país en el área que no esté en situaciones de dificultad de orden económico. Los planes sociales de nuestros países están atrasados. Nosotros no hemos logrado darle respuesta a las ingentes necesidades que los sectores más desprotegidos de la población tratan de que sean solucionados por el Estado colombiano. Y me hago cargo de que todos estamos afectados por problemas similares; unos más, otros menos, pero nadie está boyante. Pero si esta situación no se lleva a conocimiento de quien tiene la capacidad decisoria, porque no soy yo, a nombre de un país, el que tiene la capacidad de influir para que se destinen los recursos que mi país localiza para el funcionamiento de la ALADI. No soy yo; yo no tengo capacidad de eso. Yo soy un Embajador, que tiene muchas instancias por delante antes de llegar al presupuesto, pero un Ministro sí. Un Ministro, por el hecho de serlo, tiene facilidades de llegar al presupuesto nacional y a influir en su presupuesto.

Yo por eso insisto para no dejarle esa responsabilidad a quien sé que lo ha venido haciendo, y lo haría con mucho gusto: al Secretario General. El podrá tocar a mil puertas y muy probablemente va a tener dificultades. El propio Comité tiene dificultades para que esto funcione. Entonces, ¿cuál es la razón por la cual no le planteamos exactamente a los que tienen la máxima autoridad dentro de la Organización? Y aun ellos van a tener dificultades, porque ellos no son los Ministros de Hacienda ni los Directores de Planeación Nacional, Señores de horca y cuchilla en el manejo del presupuesto de cualquier país. Aún ellos van a tener dificultades, pero van a tener un nivel de audiencia superior al que hemos planteado.

Ahora que las cosas se están registrando en el acta, yo quiero que mi voz quede con la absoluta claridad de que este problema del déficit, de la situación crítica en las finanzas de la institución se deben colocar sin ningún rubor, sin ninguna pudibundez frente a los organismos o frente a la institución que tiene capacidad decisoria.

De tal manera que, para resumir, acompañamos a México porque no nos gusta asociarnos al hecho de que a unos empleados no se les pague; pero que el presupuesto se cumpla por prioridades y que aquellas que no sean absolutamente indispensables, pues se dilaten un poco a la espera de que lleguen los recursos indispensables para poner en práctica los programas.

Y, por último, y por última vez, que les digamos a quienes tienen la capacidad de ayudarnos que estamos en una situación difícil.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: nosotros no vamos a hacer ningún tipo de reflexiones porque comprendemos muy bien la situación en que estamos inmersos. Todos conocemos de las dificultades de los países que adeudamos la cuota y también entendemos que se debe tomar alguna medida al más alto nivel al respecto.

vf

//

Y creo que estamos encaminando bien cuando estamos tratando de incorporar en el proyecto de agenda para la Conferencia un tema que guarda relación con esta situación.

Si voy a referirme al proyecto de resolución sobre límite de endeudamiento y cómo entendemos debiera quedar redactado para que sea bien clara la situación que estamos tratando de afrontar y que es el pago de salarios del personal de la Secretaría durante estos dos meses, febrero y marzo, como se está queriendo explicitar en el artículo segundo.

Entendemos que el artículo segundo debiera tener una redacción que diga, más o menos, de la siguiente forma: "el nivel de endeudamiento señalado en el artículo anterior sólo tendrá vigencia a partir del mes de febrero de 1990 y hasta el 31 de marzo de 1990, el que servirá para el pago de salarios del personal de la Secretaría durante esos meses". Y el tercero, para no repetir palabras, debiera ser reducido de la siguiente manera: "La Secretaría General informará al Comité de Representantes acerca de los niveles de endeudamiento que se hayan alcanzado en función del nivel máximo autorizado en la presente resolución".

Creo que de esa forma estamos dejando bien clara cuál es la intención al aprobar esta resolución de elevar en ese 14 por ciento y a qué fines está específicamente destinado ese incremento.

Ahora bien, ¿qué pasa luego del 31 de marzo? es la pregunta. Ahí entendemos nosotros que de no haber aportes, cuyo límite también para incorporar los de este ejercicio es el mes de abril y como también está prevista una reunión del Consejo de Ministros para ese mes de abril, entonces trabajaremos en una propuesta al Consejo de Ministros sobre esta situación que venimos arrastrando hace bastante tiempo en la Asociación.

Señor Presidente: esa es la forma en que nosotros queremos participar en este, ya no debate, sino en esta forma de decidir un incremento al que damos nuestro apoyo.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: realmente nosotros estamos dispuestos a colaborar y a asegurar el pago de los funcionarios, de los empleados de ALADI, en el mes de febrero y de marzo. Es nuestra mejor disposición. Y, en ese sentido, apoyamos la propuesta que acaba de hacer el Señor Representante del Paraguay por las mismas razones, de que haya seguridad para ellos.

Y quiero decirle a los funcionarios que afortunadamente poseen una gran sensibilidad, todos: la Secretaría, Administración y Finanzas, son muy sensibles. Cuando uno toca un tema, creen que se les está acusando. No. Por mi mente nunca pasó en este caso que los responsables de esta situación sean los que manejan las finanzas del club. Yo creo que más bien son muy buenos y que las circunstancias no son peores porque ellos se comportan muy bien. De manera que tengan la seguridad de que no me refiero a nada de eso.

Segundo: cuando yo le decía al Señor Secretario General que nos dijera si se podían hacer algunos ahorros, lo acaba de decir el Señor Representante de Colombia: es necesario que la ALADI cumpla e invierta ya en todos los programas; eso es posible. Pero quien tiene que decirnoslo es el Señor Secretario General. Decir: no se puede hacer ningún ahorro. No se puede esperar ningún programa, hay que gastar siempre lo mismo que venimos gastando. Entonces, yo quería que él nos dijera eso.

//

//

Y para que vean que no hay siempre críticas para ustedes y mucho menos malsanas o mal dirigidas, pongamos: yo entiendo Señor Secretario, Señor Presidente, que aquí se gastaron el año pasado ciento cuatro mil dólares en llamadas telefónicas. Y que ahora se han tomado medidas para que eso no se repita.

Entonces, eso es lo que yo preguntaba: ¿se pueden tomar medidas para ahorrar? Ahí están aplicando medidas para que eso no vuelva a suceder. Hay que ver lo que representa en el presupuesto de ALADI, sobre todo en estas condiciones, ciento cuatro mil dólares al año en llamadas telefónicas. Si el resultado de esas llamadas fue para beneficio de la ALADI, magnífico. Pero hasta ahora no se ve. Entonces, yo los felicito porque tomaron esa medida y pediría si es posible tomar otras, tales como las que ha expuesto, de acuerdo con los programas prioritarios de mayor urgencia, el Señor Representante de Colombia.

Que quede claro eso: los admiro, los respeto, los considero. No tengo ninguna idea de que ustedes sean responsables de esta situación. Aquí no hay responsables personales, ni hay responsables de países. Todos sabemos la situación que todos los países estamos atravesando y, entonces, ¿cómo se hace? Ya nos ha indicado, con razón, el Señor Representante de Colombia que nosotros estamos pasando por una situación muy difícil. Es cierto. No somos responsables. No somos un país, u otro país, o una persona u otra persona. Lo interesante es que podamos tomar medidas para resolver la situación. Y que sepan, como aquí en esta casa parece que se oyen muy rápidamente las comunicaciones, las conversaciones, todos los empleados, todos los funcionarios de la ALADI, que Venezuela se adhiere a buscar la fórmula para que ellos reciban los salarios que les corresponden.

Repetimos: estamos de acuerdo con Paraguay en que estas cosas deben tener un límite. Por eso estamos de acuerdo en respaldar esa posición.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: acompañamos los ajustes que introduce el Señor Representante del Paraguay. Nos parecen muy constructivos, se pone en forma explícita lo que implícitamente planeaba la Secretaría al solicitar una elevación del 14 por ciento con este proyecto.

Lo que sí rogaría que en ese agregado, es una cosa de forma, cuando dice al final: "El nivel de endeudamiento señalado en el artículo anterior sólo tendrá vigencia a partir del mes de febrero de 1990 y hasta el 31 de marzo de 1990, el que servirá con prioridad ...", aparece el concepto de prioridad porque la Secretaría ha previsto el 13 y 14 por ciento, para resolver otras necesidades urgentes.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: nosotros ayer, en la Comisión de Presupuesto, habíamos sido uno de los países que habíamos expresado claramente nuestra preocupación por esta situación; preocupación que ha sido permanente pero en base al objetivo al cual está destinado este incremento que constituye un elemental derecho humano y un derecho adquirido. Evidentemente no podemos negarnos y vamos a apoyar esta resolución.

Pero creemos que el problema se va mucho más allá de eso. Desde que llegué a esta Casa he perdido la memoria del número de veces en que se ha pedido este tipo de incremento para el límite de endeudamiento hasta que estamos llegando ya al 70 por ciento.

Evidentemente esto demuestra que el problema es ya de tipo político, que nada más ni nada menos alcanza a la propia supervivencia de la ALADI: porque realmente el incremento que estamos pidiendo ahora es para que la ALADI sobreviva, pero no para que cumpla el papel protagónico al cual todos aspiramos en virtud de los trabajos que hemos venido realizando para el Consejo de Ministros, dentro de los cuales consta una declaración dando a la ALADI el papel principal en el proceso de integración.

Yo me pregunto ¿qué papel puede cumplir la ALADI si apenas sobrevive? Acaba de decir el Señor Director que del 14 por ciento que se pide, el 12 por ciento será para pagar a los empleados. Y, evidentemente, eso no es todo en la ALADI. La ALADI tiene programas, tiene proyectos, tiene un papel que cumplir.

De tal manera que yo llamo la atención sobre esta situación que realmente es crónica y preocupante. El 31 de marzo, me pregunto yo, ¿hay posibilidades mínimas, en base a las presunciones que tenemos, de que esto se vaya a solucionar? ¿Podemos, realmente, pensar que en treinta días un problema crónico de la ALADI se va a solucionar? ¿Que tres millones de dólares se van a pagar? Realmente pongo esta interrogante sobre el tapete del Comité.

Sin embargo, nosotros con este espíritu que tenemos de apoyo a la Asociación estamos dispuesto a acompañar esta resolución. Pero dejamos constancia de que este tema amerita una consideración política al más alto nivel. ¿Y cuál es el más alto nivel político? Es el Consejo de Ministros.

El Señor Secretario General, con toda la buena voluntad, no tiene, por sus propias funciones, la capacidad política suficiente para plantear esta situación. Es una corresponsabilidad de los once países que hemos creado la Asociación para que cumpla un papel en la integración de la América Latina. Y bueno. Si los países no pagan las cuotas, evidentemente comprendemos que tienen crisis; pero la crisis la tiene toda América Latina y todos en alguna medida hacemos esfuerzos para cumplir con los compromisos.

De tal manera, Señor Presidente, que nosotros apoyamos esta resolución pero dejamos constancia de que ojalá sea la última vez que debamos acompañar este tipo de resoluciones. El 31 de marzo creo que el panorama será distinto y nuestra posición deberá ser tomada a la luz de esos acontecimientos.

PRESIDENTE. Voy a dar la palabra a Brasil y voy a cerrar la discusión para que tomemos una decisión sobre el proyecto de resolución.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto Caminha de Castilho França). La Representación del Brasil quería hacer una pregunta a la Secretaría General porque la propuesta que fue hecha por la Representación del Paraguay en realidad nos parece que viene al encuentro, contrario sensu, a aquello que la propia Secretaría General nos expuso en la Comisión de Presupuesto en el día de ayer. Habló la Secretaría General que ese aumento, la solicitud de aumento del nivel de endeudamiento no era únicamente para cubrir los adeudos con el personal. Entre otras cosas que se cubrirían se trataba del propio pasaje de mando de la Secretaría General, de la cúpula de la Secretaría General. Así que los recursos no son exclusivamente para el pago de los funcionarios.

//

//

489

Nos parece que sería mejor, en el caso de confirmarse eso, dejar una redacción genérica que dé capacidad a la Secretaría General para administrar esos recursos en la medida de sus necesidades inmediatas; y una de las necesidades que nos parece fundamental es justamente el pasaje de mando de la cúpula de la Secretaría General. Me gustaría entonces un esclarecimiento del Secretario General respecto de ese punto.

PRESIDENTE. Secretaría General para alcarar ese punto.

SECRETARIO GENERAL. Con todo gusto, Señor Presidente.

Yo creo que es necesario contestar esto y formular otro esclarecimiento también porque quedó flotando la pregunta y era necesario una respuesta.

Es cierto: el nivel de endeudamiento que se solicita contempla los gastos que está informando el Señor Representante del Brasil; no solamente el pago del personal sino también el pago de la renovación de la cúpula.

Pero, al propio tiempo, quedó también flotando la pregunta de cómo se hacen esfuerzos para disminuir el problema financiero que representa la falta de pago de los países. Y, en ese sentido, yo debo decirles que si los países, al 31 de enero de 1990 estaban debiendo US\$ 3.731.858,00, que representan el 88 por ciento de un presupuesto, lo que habíamos afrontado con un endeudamiento del 57 por ciento, hay ahí una diferencia de un 30 por ciento que, evidentemente, son los esfuerzos realizados no solamente ahora sino también en el año anterior. Que las erogaciones que se realizaron en los meses de enero y las que se realizarán en el mes de febrero absorbieron, en el mes de enero, cerca de un 70 por ciento las erogaciones en sueldos, porque había erogaciones del año anterior que se trasladaron, pero en el mes de febrero las nóminas de personal están absorbiendo el 80 por ciento. De manera tal que con esto estamos brindando una información eficiente acerca de cómo estamos restringiendo los gastos en la Secretaría.

De otro modo, si en la propuesta quedara esa condicionalidad, yo la absorbo sin ningún tipo de inconvenientes, pero no sé qué otros se van a plantear, y creo que pueden ser serios, para el traslado desde o hacia destinos más lejanos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Nosotros entendemos que en el 14 por ciento está previsto el traslado de los Secretarios Generales, de la cúpula, como lo llaman acá. Pero entendemos que eso está involucrado dentro del rubro de salarios porque son asignaciones que hay que cubrir las con el presupuesto, que deben estar previstas en el presupuesto. Si se quiere aclarar mejor e incorporar esos términos, nosotros no nos oponemos, pero entendemos que al hablar de salarios, tiene que cubrir las bonificaciones, las asignaciones y todo lo demás.

De cualquier forma, como México ya le hizo un agregado de que prioritariamente trataría esos temas, creo que queda cubierta la inquietud.

Pero sí queremos que quede expresamente a qué fin está destinado este incremento del 14 por ciento. No queremos dejar lugar a dudas de que estamos haciendo esfuerzos por mantener el nivel de personal y su salario.

vf

//

// 190

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Yo tenía entendido -no sé si me equivoco- que el tema fue tratado por la Comisión de Presupuesto.

En la Comisión de Presupuesto hubo varios países que no se decidieron a tomar posición concreta. Ergo, si nuestros representantes en la Comisión de Presupuesto trabajaron como deben trabajar, y como seguramente han trabajado, la propuesta de endeudamiento complementario que nos trae la Comisión de Presupuesto es la mínima posible. Entonces, ¿para qué entramos en tantos preciosismos? Yo, desde el primer momento, partí de la base que ese 14 por ciento es el mínimo indispensable en que debe aumentarse el nivel de endeudamiento, de acuerdo a lo que la Comisión de Presupuesto examinó. Y si entramos a hacer discriminaciones, ya apareció el problema del traslado de la cúpula; y mañana aparece el problema de la luz eléctrica. En consecuencia, ¿vamos a discutir la asignación de un uno o un uno y medio por ciento?

El Señor Secretario acaba de decir que alrededor del 12 por ciento de ese aumento ya está destinado a costear el pago de los sueldos. Entonces, dejémoslo ahí, el 14 por ciento, y no entremos acá, improvisadamente, a discriminar exactamente a dónde va cada uno de los pesos. Para algo tenemos la Comisión de Presupuesto: para que la Comisión de Presupuesto, nuestros representantes, nos digan: "Hemos actuado con el mayor rigorismo posible". Y que el rigorismo ha existido lo demuestra este debate, las reticencias que todos hemos tenido y la abstención, en cuanto a su decisión, de varios países en el momento de pronunciarse.

Yo sugiero, Señor Presidente, que votemos la resolución como está -ya está perfectamente claro el asunto- y la Secretaría informará dentro de un mes, o cuando sea necesario, y a fines de marzo tendremos que tomar una decisión, que supongo que tendrá que ser radical, porque no se van a poder pagar las cuotas.

Yo quisiera sí una información, si es posible, si la tienen a mano. Es con respecto al endeudamiento actual: en cuánto está afectado ese endeudamiento con el Fondo de Previsión y cuánto con los bancos, porque son endeudamientos sobre recursos que no son nuestros, que son de los funcionarios.

PRESIDENTE. El Señor Secretario General para informar al Señor Representante del Uruguay.

SECRETARIA (Juan Vacchino). Antes una aclaración. Esto, efectivamente, se discutió, y extensamente, en la Comisión de Presupuesto y se resolvió, para controlar esto, que la Secretaría General presentase a fin de cada mes un informe de cómo ha usado el nivel de endeudamiento que se le ha autorizado.

Además, quiero hacer una corrección en el coeficiente. Pasamos del 57 al 74. O sea que para ambos meses, el total acumulado es del 17 por ciento, 16 y fracción.

El tercer aspecto lo va a responder aquí el Director de Administración.

SECRETARIA (Enrique de la Vega). Con respecto a la composición del endeudamiento al 31 de enero de 1990 es de la siguiente forma: tenemos un total de endeudamiento de US\$ 2.481.282,00 de los cuales US\$ 1.772.000,00 corresponden al Fondo de Previsión. Y el resto son préstamos bancarios.

//

//

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: mi Representación que fue una de las que se abstuvo en la sesión de la Comisión de Presupuesto desea ahora, en base a todas las explicaciones escuchadas, manifestar que apoya esta resolución.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: con relación a la información que dio la Secretaría quisiera saber, en este endeu damiento complementario, si se está pensando ¿en qué fuentes? ¿En bancarias o en Fondo de Previsión?

SECRETARIO GENERAL. Bancarias, Señor Representante.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nosotros compartimos la propuesta del Señor Representante del Uruguay y de la Argentina de considerar el proyecto. Nuestra posición es muy flexible, Señor Presidente, y podríamos aceptar el texto como está o la alternativa del Señor Representante del Paraguay quitando la especificidad sobre el destino de la partida que se autoriza con las modificaciones que él propuso del artículo tercero.

Nosotros estamos en condiciones de aprobar un proyecto de ese tipo.

PRESIDENTE. Hay dos propuestas sobre la mesa. Hay una propuesta de aceptar la resolución como viene de la Comisión de Presupuesto con la enmienda ofrecida por el Señor Representante del Uruguay y hay una propuesta del Señor Representante del Paraguay con la enmienda que ha sugerido.

Yo estoy en las manos del Comité. El Comité decidirá cuál de las dos alternativas. La tercera alternativa es votar tal como está el proyecto de resolución.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: entendimos de la última intervención del Señor Representante del Uruguay que él estaba en condiciones de votar el proyecto como está. Por eso compartíamos su criterio.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente; el problema lógico todavía lo mantengo, pero no es de tal entidad como para estar complicando las cosas.

Votaré algo ilógico para salir del paso.

PRESIDENTE. Entiendo que habría una mayoría. Creo que la mayoría de las Representaciones se inclinaría por votar la propuesta como vino de la Comisión de Presupuesto.

Entonces, someto a votación esta propuesta tal como vino de la Comisión de Presupuesto.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa se servirán indicarlo.

Se vota: Diez votos. Afirmativa.

vf

//

Por la negativa: Cero voto.

Abstenciones: Un voto.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 112

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 38 del Tratado de Montevideo 1980 y el artículo 14 de las Normas de Presupuesto de la Asociación aprobadas por la Resolución 109 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO El estado de situación financiera proyectado al 31 de marzo de 1990,

RESUELVE:

PRIMERO.- Elevar al 74 por ciento del nivel máximo de endeudamiento establecido en las Resoluciones 82, 103, 105 y 106 del Comité.

SEGUNDO.- El nivel de endeudamiento señalado en el artículo anterior, sólo tendrá vigencia a partir del mes de febrero de 1990 y hasta el 31 de marzo de 1990, siempre que las necesidades financieras así lo determinen.

TERCERO.- La Secretaría General informará mensualmente al Comité de Representantes acerca de los niveles de endeudamiento que se hayan alcanzado en función del nivel máximo autorizado en la presente Resolución."

PRESIDENTE. Dado lo avanzado de la hora, yo creo que no hay clima para continuar la discusión del orden del día y pasaríamos para la próxima sesión del Comité los ítem que están pendientes.

Queda registrada la sugestión de varias Representaciones para que este tema de la cuestión financiera de la Asociación sea tratado de manera sustantiva durante la reunión del Consejo de Ministros.

Esperamos que en la próxima reunión, para atender la solicitud de varias Representación aquí presentes, nosotros consigamos fijar la fecha de la reunión del Consejo de Ministros.

7. Convocatoria y agenda de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Postergado.

8. Informe sobre reuniones a las que asistió la Secretaría General.

Postergado.

//

//

9. Otros asuntos.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). ¿Cuándo será la próxima reunión?

PRESIDENTE. Nosotros estuvimos examinando el calendario; en la próxima semana estaría el problema de la transmisión del mando aquí en el Uruguay.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Y carnaval.

PRESIDENTE. Y carnaval. Entonces, martes es feriado y jueves es la transmisión de mando.

SECRETARIO GENERAL. Se presume, también, que el miércoles los Señores Representantes estarán ocupados porque vienen los distintos Presidentes al Uruguay. De manera tal que hemos analizado, Señor Presidente, que sería conveniente dilatarlo hasta la siguiente semana. Y ahora sí, la Secretaría está en condiciones de informarles que está preparando una reunión para el día viernes 2 de marzo, en donde estarían presentes el Contador Iglesias, Presidente del BID, el Doctor Augusto Ramírez Ocampo del PNUD y también João Baena Soares, el Secretario General de la OEA y muy probablemente para eso tendríamos que realizar los contactos necesarios. De manera tal que quiero adelantarles que confirmaríamos oportunamente su realización. De parte de Enrique Iglesias y de Augusto Ramírez Ocampo, en forma telefónica ya me confirmaron que vendrían.

SECRETARIA (Juan Vacchino). Deseo aclarar que distribuiremos una revisión del documento ALADI/SEC/Propuesta 89/Add. 1, referido al "Tratamiento de los temas de la agenda", por cuanto trasladaríamos al día 6 de marzo los temas de "Comercio" que estaban previstos para el día de hoy. Entonces, haríamos un revisado para ese momento.

Y a las Representaciones le hicimos llegar en el día de hoy una nueva agenda anotada, conteniendo los nuevos temas que fueron incorporados en la reunión informal de antes de ayer.

Representación de VENEZUELA (Luis La Corte). Señor Presidente: una información, porque esa reunión del viernes nos parece sumamente importante. Recuerden que el viernes, la mayoría de nuestras Representaciones, se están yendo. Querriamos asistir a una sesión tan importante, pero habría que coordinar un poco con el Protocolo de Cancillería, con quién corresponda, a ver las horas convenientes para eso.

PRESIDENTE. Yo entiendo que el día 2, en la hora que está siendo propuesta, no habría actividad para los Representantes aquí en ALADI. Nosotros vamos a coordinar con la Secretaría para ver eso.

Representación del BRASIL (Paulo Roberto Caminha de Castilho França). Señor Presidente, antes de concluir esta reunión y en la medida en que no se sabe exactamente la fecha de la próxima sesión, nosotros queríamos hacer una propuesta que ya fuera planteada en la reunión de ayer de la Comisión de Presupuesto.

vf

//

//

Aprovechando, entonces, antes de que concluya esta reunión, la Representación del Brasil solicita básicamente lo siguiente: nosotros queríamos que la Secretaría General fuese estudiando, fuese examinando, y nos presentase, en un futuro próximo, subsidios, elementos, en relación a lo que podría ser una propuesta de reescalamiento de la deuda de los países que están en mora con la Asociación.

Eso fue una cosa que en otras organizaciones, tipo Naciones Unidas, ya fue hecho.

Nosotros queríamos, apenas, que la Secretaría General fuese presentando elementos que pudiesen, en un futuro, servir de base para una eventual discusión.

Evidentemente, esta propuesta que formulamos no es cerrada en el sentido de ya marcar algún tipo de discusión sobre el tema; es, simplemente, que la Secretaría General comience a examinar y nos presente algunas alternativas, inclusive, subsidios en relación histórico de este tema en otras organizaciones internacionales.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Sobre otro punto, Señor Presidente, pero de índole diferente.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). ¿Estamos en sesión de Comité, Presidente?

PRESIDENTE. Estamos en sesión de Comité.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Y estos temas, ¿están en el orden del día?

PRESIDENTE. No, están siendo hechas comunicaciones, la Representación del Brasil presentó una propuesta relativa a uno de los puntos del orden del día.

Nosotros estamos por levantar la sesión y algunas Representaciones piden el uso de la palabra para hacer algunas comunicaciones.

Ese tema que fue tratado por la Representación del Brasil estaba en el orden del día.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: referente a la convocatoria y agenda de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros, como este tema queda pendiente en el día de hoy y se pasará para su examen a una próxima reunión y ésta posiblemente ya sea en marzo, queremos adelantar que nuestras autoridades reiteran el ofrecimiento de Ciudad de México para que se celebre la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. Sobre ese asunto haría un apelo a las Representaciones: que tengan instrucciones, o busquen tener instrucciones para que la próxima semana intentemos decidir sobre ese tema. No adelantamos trabajando sin tener la certeza de la realización de la reunión. Si no hay voluntad política de

//

los países aquí presentes de hacer la reunión, vamos a decir claramente que no hay voluntad política de los países en hacer la reunión, pero no tengamos ilusiones de continuar trabajando en el aire; vamos a trabajar concretamente. Ya estamos en los comienzos de marzo y creo que ya ese tema fue discutido; hace dos meses, desde diciembre, que se tiene marcado eso: desde enero que se sabe que se postergó la reunión. Creo que eso es una cuestión de decisión. Vamos a marcar una fecha: el martes próximo vamos a votar y si no tuviéramos posibilidad de marcarla, tal vez sea el caso de dejar de considerar ese tema y tratar otras cosas.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). El martes próximo es feriado, Señor Presidente.

PRESIDENTE. De la otra semana; la semana próxima no hay reunión.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Y recién ahí vamos a tratar lo de la convocatoria del Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. Es para el martes 6.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Bien. En ese caso, Señor Presidente, nos reservaríamos para esa oportunidad en relación al papel de Secretaría Propuesta 89/Rev. 1, que lamentablemente está recogiendo una situación que hemos tratado de explicar en la reunión que hoy hemos aprobado el Acta 250, del 21 de diciembre próximo pasado. Entonces, para esa oportunidad quizás vamos a pasar a Secretaría nuestras inquietudes respecto al punto 7, punto 1, punto 2.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Señor Presidente: hay dos puntos que quedaron en el aire. Uno de ellos es la presunta reunión del 2 de marzo, porque vienen los avisos de último momento y es imposible organizar las cosas. El viernes 2 van a estar saliendo la mayoría de las Delegaciones que vengán a la transmisión de mando. Supongo que alguno de los Señores Embajadores tendrá algún problema a ese respecto porque tendrá que estar acompañando a quienes representaban a su país, y no va a ser muy fácil encontrar la hora, y va a haber que hacer toda la coordinación en un momento bastante complejo, porque todo el mundo está ocupado con la transmisión de mando o con su gente que ha venido a Montevideo. Realmente veo que no es muy fácil programar esa reunión.

PRESIDENTE. Entonces, pedimos a Secretaría General verificar con Protocolo la programación del día 2 y la posibilidad de compatibilizar las dos cosas. Si no fuera posible compatibilizar, no se haría la reunión con el Comité.

La Secretaría General quedaría entonces instruida a verificar la disponibilidad de las Representaciones y compatibilizar el horario con ellas.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Teniendo en cuenta que la información que le va a dar la Cancillería es la información que tiene ahora; y después, un día antes, o en el momento de la llegada para la transmisión de mando, se encuentra que han cambiado la salida de alguno de los Jefes de Estado o alguno de los Ministros que vienen. Es un poco complicado eso.

//

PRESIDENTE. Vamos a dejar tentativamente que Secretaría verifique la posibilidad. Si no hubiera posibilidad, no se hará la reunión con el Comité.

Representación del URUGUAY (Gustavo Magariños). Y en cuanto a la propuesta del Brasil, ¿en qué quedamos? ¿Aceptamos? No quedó concretado, Señor Presidente.

El Brasil propuso encomendarle a la Secretaría, de acuerdo a lo que se conversó en la Comisión de Presupuesto, que examinase los procedimientos utilizados en otros organismos internacionales para afrontar los casos de endeudamiento, a ver si hay alguna solución que pueda ser aplicable. Y creo que quedó en el aire; yo no registré que se hubiera aprobado.

PRESIDENTE. Yo tenía entendido que como nadie se pronunció, que la propuesta había sido incorporada y que Secretaría tomó nota.

No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión.